Dirección Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil (CEN CINAI)

Nutrición y Desarrollo Rige: Setiembre 2019 Infantil (CEN CINAI)

FICHA

Nombre del Programa: Nutrición y Desarrollo Infantil (CEN-CINAI).

Institución a cargo: Dirección Nacional de CEN CINAI

Norma legal de creación del programa: Ley 5412 (Ley Orgánica del Ministerio de Salud) (del 8/11/1973)

Otra normativa:

Además de la normativa que ha regido el Programa Nutrición y Desarrollo Infantil, se contempla también el Decreto Ejecutivo N° 32270-S, "REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICION Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL", este Reglamento regula lo estipulado en la Ley 8809.

- Otro Decreto que viene a regular las actividades de RED DE CUIDO es el Decreto N° 36020-MO de las ocho horas del diez de mayo de dos mil diez, así como la Directriz N° 008P del dieciséis de agosto de dos mil diez.
- Ley No. 5393 (Ley General de Salud). En su artículo 13, indica que los niños tienen derecho a que sus padres y el Estado velen por su salud y su desarrollo social, físico y psicológico. Por lo tanto, tendrán derecho a las prestaciones de salud estatales desde su nacimiento hasta la mayoría de edad. Los niños que presenten discapacidades físicas, sensoriales, intelectuales y emocionales gozarán de servicios especializados (Reforma mediante Ley 7600 de 2 de mayo de 1966).
- **Ley No. 5662** (Ley Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, promulgada el 23 de diciembre de 1974, su reforma según Ley No.8783 y su Reglamento).
- Ley No.8809 (Ley Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros de Atención Integral, promulgada el 1º. De junio del 2010 en el diario oficial La Gaceta No.105) y su reglamento.
- Modelo Conceptual y estratégico de la Provisión de Servicios de Salud.
- Ley 6879 y su reforma que creó un impuesto de un 1% al valor aduanero de mercancías importadas para los Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Nutrición y Desarrollo Infantil (del 21-07-1983).
- Ley No. 5412 (Ley Orgánica de Ministerio de Salud del 08-11-1073).

- Ley 3859 sobre el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) (Asociaciones de Desarrollo Comunal y Bienestar Social) (del 07-04-1967) sobre la creación y funciones de DINADECO).
- Constitución Política (07-11-1949)
 - "Parte del artículo 50 menciona que el estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado".
- Ley 7600 (Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad). En su artículo 4, en incisos a y b indica:
 - "Incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que, con base en esta ley, se presten; así como desarrollar proyectos y acciones diferenciados que tomen en consideración el menor desarrollo relativo de las regiones y comunidades del país"
 - Garantizar que el entorno, los bienes y las instalaciones de atención al público sean accesibles para que las personas los usen y disfruten.
- Código de la Niñez y la Adolescencia y Convención de los Derechos del Niño.
 En su Artículo 18 inciso b indica:
 - "Protección y atención integral. Deberá asegurarse una protección integral de los derechos y deberes de los niños y adolescentes, así como asegurar una atención especial por parte del Estado y de la sociedad ante la necesidad de ofrecer atención personalizada en terminadas situaciones".
- Norma para la Habilitación de Centros de Atención Integral. Decreto N°30186-S

Antecedentes del programa:

- 1946 Destacados pediatras nacionales identifican la desnutrición infantil como un problema de salud pública, con base en encuestas nacionales de nutrición.
- 1950 El Ministerio de Salubridad firma un convenio con UNICEF, con el fin de desarrollar un Programa de Alimentación Complementaria, a beneficio de la población nutricionalmente más sensible.
- 1951 Mediante Decreto Ejecutivo, se crea el Departamento de Nutrición del Ministerio de Salubridad y se establece el primer Centro de Nutrición, ubicado en Barva de Heredia, cantón con altos índices de desnutrición.
- 1953 El país ya cuenta con seis centros más en: San José, Santa Ana, Puriscal, Alajuela, Naranjo y San Ramón.
- 1955 UNICEF dona una planta pulverizadora de leche, puesta en operación por la Cooperativa de Productores de Leche "Dos Pinos".
- 1957 El Ministerio de Salud acuerda, con la Cooperativa Americana de Remesas al Exterior (CARE) y más adelante con la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID), la adquisición de alimentos donados por el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos para los escolares de Costa Rica, distribuidos a través de los Centros de Nutrición.

1963 Se impone un gravamen del 6% a la venta de licores que asegura la sostenibilidad del programa.

1968 Se alcanza la cifra de 115 Centros de Nutrición en todo el país.

1971 Se introduce la educación preescolar como servicio adicional al de Comidas servidas, mediante un proyecto piloto con la colaboración del Ministerio de Educación Pública.

1972 Se decreta el cambio de nombre de Centros de Nutrición a Centros de Educación y Nutrición (CEN).

1974 La Ley N° 5662 de Desarrollo Social de Asignaciones Familiares otorga autofinanciamiento al Programa.

1977 Se logra atender a 31.642 beneficiarios de Comidas servidas y 84.711 beneficiarios del servicio de Distribución de leche.

1977 Los Centros Infantiles de Atención Integral (CINAI) se crean y regulan por el Decreto Ejecutivo N° 5828. Brindan atención durante 12 horas al día a hijos e hijas de madres trabajadoras. Se promueve la participación de las comunidades en el funcionamiento de los Centros por medio de los Comités de Nutrición.

1983 Se emite la Ley N° 6879 de Timbre de Educación y Cultura.

1984 La Ley N° 6946 modifica la N° 6879, estableciendo el aporte del impuesto del 1% a las importaciones, lo cual brinda un nuevo nombre al Programa, llamándosele en adelante Programa Nacional de Nutrición y Atención Integral. Sus objetivos son: dar prioridad a zonas marginales con mayor densidad de mujeres incorporadas al mercado laboral, mejorar los servicios existentes y extender la capacidad de atención integral.

1998 El Programa Nacional de Nutrición es reestructurado y se convierte en la Dirección de Centros de Nutrición y Desarrollo Infantil del Ministerio de Salud.

2008 La Dirección se convierte en la Dirección General de Nutrición y Desarrollo Infantil, mediante la publicación del Decreto N° 34510-S.

2010 Se publica la Ley N° 8809 sobre la creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, como un órgano de desconcentración mínima adscrito al Ministerio de Salud.

Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de CEN CINAI

Autoridad responsable de la ejecución del programa: Responsable de la Unidad Ejecutora: - Dirección Nacional, Dra. Lidia María Conejo Morales, Directora Nacional

Teléfono: 2258-7918, Fax: 2223-6689, Apartado 10123-1000, correo electrónico dir.nacional@cencinai.go.cr

Otros responsables de la ejecución del programa:

Nivel Central:

• Subdirección Nacional, MSc. Ivannia Bonilla Garita, Subdirectora Nacional, teléfono: 22587918, Fax: 2255-4426, Apartado 10123-1000, correo electrónico: ivannia.bonilla@cencinai.go.cr.

Nivel Central:

- Dirección de Gestión, MBA. Lady Leitón Solís, Directora, teléfono: 22587918, Fax: 2255-4426, Apartado 10123-1000, correo electrónico: lady.leiton@cen-cinai.go.cr
- Dirección de Información, Ing. Guillermo Fernández, Director, teléfono: 2221-6082, Apartado 10123-1000, correo electrónico guillermo.fernandez@cen-cinai.go.cr
- Dirección Técnica, Licda. Xiomara Molina Retana teléfono: 22587918, Fax: 2255-4426, Apartado 10123-1000, correo electrónico: xiomara.molina@cen-cinai.go.cr

Nivel Regional:

- Dirección Regional de CEN-CINAI (DRCEN-CINAI) Región Central Sur, Dra. Eulleny Vásquez Pérez, Nutricionista, Directora, Distrito Merced, Cantón Central, Telefax: 2256-6645, correo electrónico rcsur01@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Huetar Norte, Dr. José Antonio Ledezma Ramírez, Nutricionista, Director Ciudad Quesada, San Carlos telefax: 2460-1800, correo electrónico rhnorte02@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Chorotega, Dra. Ana Patricia Álvarez Ruiz, Nutricionista, Directora, Liberia, Guanacaste, telefax: 2666-3820, correo electrónico rchorotega03@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Huetar Caribe, Dra. Heidy Castro Herrera, Nutricionista, Directora, Limón, telefax: 2758-6201 correo electrónico: rhcaribe04@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Brunca, Dra. Lauren Zúñiga Muñoz, Nutricionista, Directora, Pérez Zeledón, telefax: 2772-1693, correo electrónico: rbrunca05@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Central Norte, Dra. Sonia Camacho Fernández, Nutricionista, Directora, Heredia, telefax: 2237-8483, correo electrónico: rcnorte06@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Pacífico Central, Dra. Celia Loría Tamariz, Nutricionista, Directora, Puntarenas, telefax: 2660-0973, correo electrónico: rpacificoc07@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Central Occidente, MSc. Yamileth Vega Arce, Educadora, Directora, San Ramón, telefax: 2445-4683, correo electrónico: rcoccidente08@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Central Este, Dra. Ana Asenjo Quirós, Nutricionista, Directora, Cartago, telefax: 2553-1253, correo electrónico: rceste09@cen-cinai.go.cr.

Teléfono-Email: Apartado 10123-1000, teléfono: 2258-7918, correo electrónico: dir.nacional@cen-cinai.go.cr

Sitio web del programa: www.cen-cinai.go.cr

Fecha de inicio:

08 de mayo 1951

Objetivo general del programa: "Contribuir a mejorar o mantener las condiciones de crecimiento y desarrollo de niños y niñas de 0 a 13 años clientes del Programa, que viven en condiciones de pobreza, de malnutrición y con vulnerabilidad social o de salud; mediante los servicios de nutrición preventiva, atención y protección infantil, y promoción del crecimiento y desarrollo, así como, en el mejoramiento de obras de infraestructura y equipamiento para la adecuada prestación de servicios en los CEN-CINAI".

Objetivos específicos del programa:

- Contribuir a mejorar el estado nutricional de la población materno-infantil y el adecuado desarrollo de la niñez, que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social.
- Brindar al niño y a la niña en condición de pobreza y/o riesgo social, la oportunidad de permanecer en servicios de atención diaria de calidad, protección y promoción de crecimiento y desarrollo infantil, acompañando al grupo familiar en la tarea de crianza.
- Socializar y favorecer la incorporación de las personas responsables de su tutela al proceso productivo y educativo del país.
- Incorporar la participación organizada de las personas responsables de la tutela de la persona menor y de la comunidad en los procesos de análisis y toma de decisiones relacionados con la ejecución de las actividades de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
- Comprar alimentos para abastecer los establecimientos que a los que los Comités CEN CINAI que tengan alguna imposibilidad jurídica no puedan atender
- Desarrollar estrategias para la promoción de la salud oral que estimulen estilos de vida saludables para clientes y beneficiarias de CEN/CINAI.
- Disminuir los factores de riesgo más importantes en la aparición de la caries y la enfermedad de la encía, mediante la detección, remoción mecánica de la placa bacteriana y control de la misma, para clientes y beneficiarias de CEN CINAI
- Dotar de infraestructura a los establecimientos CEN CINAI de la Dirección Nacional de CEN-CINAI
 para la ampliación de cobertura de su población objetivo y garantizar calidad y seguridad de los
 servicios que se brindan en los establecimientos en funcionamiento a la población actualmente
 atendida.
- Construir edificaciones en comunidades con alto índice de pobreza en donde no existen establecimientos CEN y CINAI y existe una demanda insatisfecha que requiere los servicios de atención integral en salud, desarrollo infantil y nutrición.

- Ampliar, remodelar y realizar reparaciones mayores en la infraestructura en comunidades donde está en funcionamiento el servicio de atención integral en salud, desarrollo infantil y nutrición, ampliando la cobertura del servicio dada la demanda del mismo.
- Equipar establecimientos CEN-CINAI, construidos, ampliados y reparados, así como reponer el equipo que se ha deteriorado con el paso del tiempo u obsoleto en los establecimientos.
- Adquirir el equipo mayor que se requiera para la entrega de servicios directos a grupos de familias, realizar visitas domiciliares para observar uso de los alimentos entregados, condiciones del entorno en que crece y se desarrolla el niño o niña, vigilancia del niño o niña con malnutrición, realizar acciones educativas en el hogar, entre otros.

Contribución del programa con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Anual Operativo:

Las acciones que desarrolla la Dirección Nacional de CEN CINAI están vinculadas con varios objetivos de Desarrollo Nacional algunos de ellos de carácter internacional. En el siguiente cuadro se resumen los más importantes, sin embargo; por ser una Vinculación se indican solamente las metas:

Instrument o de Desarrollo Nacional	Objetivo	Indicadores Estratégicos	Metas CEN CINAI vinculadas
Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022	Brindar Estimulación del Crecimiento y Desarrollo a niños y niñas menores de 13 años en la CEN CINAI	Número de niños y niñas niños y niñas menores de 13 años atendidos en la modalidad intramuros de CEN CINAI. Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos en modalidad extramuros de CEN CINAI.	Meta:2019-2022 =31620 2019: 28575 2020: 29810 2021: 30985 2022:31620 Meta:2019-2022 =14438 2019: 11438 2020: 12438 2021: 13438 2022:14438
	Mejorar la infraestructura CEN CINAI para fortalecer los servicios de nutrición preventiva, Atención y Protección Infantil, promoción del crecimiento y desarrollo infantil de	Número de obras realizadas	Meta:2019-2022 =43 2019: 14 2020: 23 2021: 5 2022:1

	la Dirección Nacional de CEN CINAI		
Objetivos	ODS 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo		
de	ODS 2 Poner fin al hambre, logrando la seguridad alimentaria y la mejora		
Desarrollo	de la nutrición y promover la agricultura sostenible		
Sostenible	ODS 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en		
	todas las edades		
	ODS 5 Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas		
	las mujeres y niñas		
Índice de	Dimensión: Protección Social		
Pobreza			
Multidimen	Indicador del IPM: Primera Infancia sin cuido		
sional			

Cobertura geográfica: Nacional.

Características de la ejecución (Organización operativa para la ejecución)

NIVEL NACIONAL: Constituido por Dirección y Subdirección Nacional, la Dirección Técnica, Dirección Gestión, Dirección de Información, la Asesoría Legal, Auditoría Interna, Atención al Cliente, Contraloría de Servicios y Planificación Estratégica Institucional, Constituye el nivel político-estratégico y técnico normativo de la Dirección Nacional. Determina, fórmula y garantiza el cumplimiento de las políticas, reglamentos, normas, lineamientos, directrices, planes, proyectos, procedimientos y sistemas que aseguren la implementación de su marco estratégico. Brinda supervisión capacitante al nivel regional y acompañamiento técnico, según corresponda, a los niveles regional y local.

NIVEL REGIONAL: Conformado por las Direcciones Regionales de CEN-CINAI, ubicadas en las nueve Regiones de Salud del país. Supervisa, capacita y da seguimiento a las actividades correspondientes a su región. Alinea a lo indicado según reglamentos. La Dirección Regional está conformada por: el Director (a) y el Área Técnica, de Gestión y de Informática.

NIVEL LOCAL: Conformada por equipo itinerante, grupo interdisciplinario de profesionales en psicológica, nutrición, preescolar, terapia de lenguaje, del desarrollo, relacionados con las áreas de atención, quienes se encargan de dar apoyo, acompañamiento y atención especializada a niños, niñas que reciben servicios de Nutrición Preventiva, Atención y Protección Infantil y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo en los establecimientos CEN CINAI. (41 Oficinas locales)

La Oficina local es la responsable en su área de atracción de la prestación de los servicios en los siguientes establecimientos:

- Centros de Educación y Nutrición (CEN), establecimientos que ofrecen los servicios de atención y protección infantil diariamente a niños y niñas menores de 13 años hasta por ocho horas al día, en el caso de las mujeres adolescentes madres, embarazadas y en periodo de lactancia, se les ofrece alimentación mediante comidas servidas. Dando prioridad a familias en condición de pobreza y riesgo social, además se ejecutan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a clientes y beneficiarios de los servicios intra y extramuros.
- Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral (CINAI), establecimientos que ofrecen los servicios de atención y protección infantil diariamente a niños y niñas menores de 13 años, hasta por doce horas al día, en caso de las mujeres adolescentes madres, embarazadas y en periodo de lactancia, se les ofrece alimentación diaria mediante comidas servidas. Dando prioridad a familias en condición de pobreza y riesgo social. También, se ejecutan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a clientes y beneficiarios de los servicios intra y extramuros.
- Centros de Educación y Nutrición y comedor escolar (CENCE), establecimientos que ofrecen los servicios de atención y protección infantil y comidas servidas diariamente a niños y niñas menores de 13 años hasta por ocho horas al día, en el caso de las mujeres adolescentes madres, embarazadas y en periodo de lactancia, se les ofrece alimentación mediante comidas servidas. Se ofrece además el servicio de comidas servidas a escolares, cuando la escuela no cuenta con dicho servicio. Dando prioridad a familias en condición de pobreza y riesgo social, además se ejecutan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a clientes y beneficiarios de los servicios intra y extramuros.
- Centros de Distribución (CD): instalaciones ubicadas en comunidades con población dispersa, donde se ejecutan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a niños niñas, mujeres adolescentes madres, embarazadas y en periodo de lactancia; y los servicios de distribución de leche y DAF para consumo en el hogar, una vez al mes.

Por otra parte, La Dirección Nacional de CEN-CINAI, ejecutan los recursos asignados por el FODESAF, con el propósito de financiar la construcción de establecimientos CEN-CINAI, esta modalidad incluye edificios totalmente nuevos o aquellos casos donde el edificio existente se encuentra en mal estado, por lo que es más conveniente realizar una construcción nueva o aquellos casos donde el edificio existente requiere ampliación, remodelación, reparación y mejoras. Además se incluye mantenimiento preventivo de los establecimientos en donde se brinda los servicios de nutrición preventiva, Atención y Protección diaria y promoción y crecimiento y desarrollo, acciones de mantenimiento (repellos, enchapes, reparaciones menores a estructura y cubierta de techo, a instalaciones eléctricas, cielo, ventanas entre otros), con esto se preserva la vida útil de los mismos, garantizar las condiciones de salud y seguridad de la población infantil.

Mecanismos de corresponsabilidad No definidos.

Recurso humano involucrado en la gestión y ejecución

El recurso humano involucrado en la gestión asciende a 2447 funcionarios, distribuidos en:

Nivel Central 92
Nivel Regional 129
Nivel Local 2,226
TOTAL 2,447

Sistema de monitoreo (modificarla solamente si el sistema de monitoreo ha cambiado).

- Porcentaje de niños-niñas con malnutrición que mejoran su estado nutricional.
- Porcentaje de niños-niñas de seis meses a menos de seis años atendidos en los servicios que mejoran en alguna de sus áreas del desarrollo.
- N° de niños y niñas atendidos con servicios de nutrición preventiva
- N° de mujeres adolescentes madres, embarazadas o en período de lactancia atendidas con servicios de nutrición preventiva
- N° de niños y niñas atendidos con servicios de atención y protección.
- Número de beneficiarios que manifiestan estar satisfechos con los servicios de los CEN CINAI / Total de beneficiarios entrevistados
- N° de centros con servicios de educación a padres/Total de centros X 100
- Para el componente construcciones, ampliación, remodelación, reparación y mejoras de CEN-CINAI, así como para el equipamiento de los centros el sistema de monitoreo responde a lo que estipula la Ley de Control Interno y el procedimiento de Control Interno aprobado por la Contraloría de la Republica, la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y reformas.

Periodicidad y tipo de evaluación prevista Trimestral y anual.

La introducción de la leche fortificada con multivitaminas y minerales, para uso exclusivo de mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, se realizará en una primera etapa que consiste en la entrega, por cuatro meses. La muestra será de diseño estratificado, con representación de las nueve regiones, donde se aplicará un cuestionario a al menos 1200 mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que han consumido el producto por dos o más meses, se espera que el informe esté disponible en el tercer trimestre del 2020. Con base en los hallazgos, se planificará la segunda etapa de evaluación para la determinación del efecto en el beneficio nutricional de consumo de esta leche fortificada en mujeres embrazadas o en periodo de lactancia, cuyo informe se plantea generar en el segundo semestre del 2021

En cuanto a las Construcciones corresponde al proceso de contratación administrativa, debiéndose ajustar a los términos que para eso dicta la normativa correspondiente. En cuanto al Equipamiento de los centros es anual y es por Inventarios y revisiones contra entrega de productos.

Duración que tiene el programa: Indefinida. En cuanto al componente de Construcciones, ampliación, remodelación, reparación y mejoras de CEN-CINAI se brinda una sola vez y en el de

equipamiento se brinda cuando el establecimiento lo requiera, por deterioro o por ser equipamiento obsoleto.

Población meta Niños y niñas de 0 a menos de 13 años clientes del Programa, que viven en condiciones de pobreza, de malnutrición y vulnerabilidad social o de salud. Mujeres adolescentes madres, en período de gestación o lactancia en condición de pobreza, vulnerabilidad social o de salud.

En el componente de Infraestructura las comunidades en su mayoría tienen un "Índice de Desarrollo Social" (IDS) bajo, para la atención de niños y niñas de 3 meses a 13 años con vulnerabilidad social o de salud: Mujeres en período de gestación o lactancia con vulnerabilidad social o de salud. Niños y niñas escolares en comunidades que carezcan del servicio de comedor escolar (Población meta de los CEN-CINAI). Se atenderá en éstas los establecimientos construidos nuevos, remodelados, ampliados y reparados a la Población usuaria a los "Centros de Educación y Nutrición" — "Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral" (CEN-CINAI), a través de mantenimiento y construcción respectivamente.

Comunidades en que no existan edificios para brindar los servicios de salud en nutrición y desarrollo infantil o aquellas en donde los establecimientos CEN y CINAI existentes, requieren ampliaciones o reparaciones para atender a la población infantil menor de 13 años que se encuentre en riesgo social y de salud.

Bienes o servicios que entrega (productos)

1. SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INFANTIL (API)

En los establecimientos CEN o CINAI se ofrecen servicios de Atención y Protección Infantil en horarios parciales o totales, diurnos y nocturnos, entre semana y fines de semana, según sea la necesidad de las familias. Estos servicios incluyen: alimentación complementaria, vigilancia del crecimiento y desarrollo y acciones en educación inicial a niños(as) de 3 meses a menos de 7 años de edad, así como acciones de apoyo escolar a los de 7 a menos de 13 años de edad.

Las acciones educativas intramuros se realizan siguiendo la metodología Marco Abierto, lo que significa que los niños y niñas tienen muchas oportunidades para elegir los materiales y actividades en un marco de oferta variada y tienen movilidad libre dentro del aula, patio o salón multiuso.

Los ambientes educativos se organizan en áreas específicas o rincones, estas áreas deben ser ricas en materiales, que reten el aprendizaje y el desarrollo del niño y niña.

Este servicio de atención y protección Infantil podrá bridarse bajo las modalidades de: Atención Diaria (API), estrategia simultanea Adulto –Niño o en la modalidad de espacios multiuso esto con el fin de atender las necesidades comunales y de los niños y niñas.

Los servicios que se brindan se financiarán como un sólo "Costo de Atención de Cliente y Beneficiarios" que incluye:

Alimentación, contratación de servicios para la atención, cuido, promoción y transporte de los clientes, vigilancia y seguridad, material educativo y didáctico, material de limpieza y almacenaje, materiales de cocina, servicios públicos, servicio de Plataforma SICOP para los comités, material odontológico, póliza de accidentes colectivos y alquileres de locales para establecimientos que lo requieran.

Este servicio de Atención y Protección infantil podrá brindarse Intra o Extra Muros:

1.1. INTRAMUROS

1.1.1. COMPRA DE ALIMENTOS:

La Dirección Nacional de CEN-CINAI realizará comprar al Consejo Nacional de Producción (CNP): Alimentos, frescos y no perecederos para brindar alimentación preparada y diaria a los niños, niñas, mujeres gestantes o lactantes y adolescentes madres en todos los establecimientos CEN-CINAI de las distintas zonas del país.

El sistema de abastecimiento para el servicio de alimentos se realiza en las siguientes etapas:

I Procedimiento de Contratación. La Dirección Nacional tramita a través de la Proveeduría Institucional el procedimiento de contratación al Consejo Nacional de Producción (CNP).

Il Solicitud de alimentos: El encargado de cada establecimiento realiza la solicitud de los alimentos requeridos al Consejo Nacional de Producción.

III Recepción de los alimentos: El personal denominado Trabajadoras Auxiliar de CEN-CINAI recibe los alimentos solicitados contra pedido y especificaciones técnicas solicitadas.

IV Tramitación de pago: La Dirección Nacional de CEN-CINAI a través de la Unidad Financiera tramita el pago correspondiente.

La compra de alimentos será según demanda requerida de conformidad con población atendida en cada uno de los establecimientos del país, por lo que las cantidades varían según la población inscrita. Los tipos de alimentos por comprar tendrán variaciones según el menú establecido por las distintas Direcciones Regionales. El encargado de cada establecimiento realiza la solicitud de los alimentos requeridos al Consejo Nacional de Producción. Los alimentos serán entregados en cada

uno de los establecimientos CEN-CINAI, previa coordinación con la Oficina Local y según horarios convenidos previamente.

Frecuencia y horario de entrega de alimentos: El momento de entrega será establecido por mutuo acuerdo y tomando en cuenta la vida útil del producto.

- a) Frutas y Vegetales se entregará de manera semanal en horario que convenga el proveedor con el encargado del establecimiento CEN-CINAI
- b) Abarrotes se entregará de manera quincenal o mensual según convenga el proveedor con el encargado del establecimiento el siguiente horario que establezcan ambas partes.
- c) Carnes y huevos se entregará de manera semanal en horario que convenga el proveedor con el encargado del establecimiento CEN-CINAI
- d) Lácteos se entregará de manera semanal en horario que convenga el proveedor con el encargado del establecimiento CEN-CINAI.

Al momento de hacer las entregas se deberá dar un tiempo razonable a los funcionarios para las labores de verificación de entrega, conteo, evaluación de calidad. En caso de surgir duda sobre calidad o cantidad, se deberá asumir criterio si se acepta o no el producto y corre por cuenta del proveedor la sustitución del mismo en el tiempo oportuno.

1.1.2. COMIDAS SERVIDAS INTRAMUROS EN API:

La Dirección Nacional de CEN-CINAI realizará comprar al Consejo Nacional de Producción (CNP): Alimentos, frescos y no perecederos para brindar alimentación preparada y diaria a los niños, niñas, mujeres gestantes o lactantes y adolescentes madres en todos los establecimientos CEN-CINAI de las distintas zonas del país.

La alimentación brindada varía según el horario de atención y contempla los siguientes tiempos de alimentación:

- Un desayuno de 20% del requerimiento calórico diario.
- El almuerzo que de 30% del requerimiento calórico diario.
- Dos meriendas de la tarde las cuales, sumadas deben cubrir un 30% del requerimiento calórico diario (una a 1/2 tarde y otra después de las 4 de la tarde).

En los establecimientos donde se cuenten con el servicio nocturno, los clientes que ingresan en un horario de 5:00 pm a 10:00 pm, los días sábados y domingos, se les debe dar una cena al momento

del ingreso equivalente a un 20% de la recomendación calórica diaria y una colación antes de salir que cubra un 10%.

Con esta modalidad también se brinda la oferta de actividades de promoción de creciendo y desarrollo en espacios multiuso ubicados en los comedores, donde se brinda estimulación y protección infantil a los niños y niñas de este servicio de comidas servidas.

Es importante detallar que se continuará con el proyecto de atención a niños y niñas de los padres que comercializan en la Feria del Agricultor, en el establecimiento de Hatillo 4.

1.1.3. GASTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES Y BENEFICIARIAS:

Como parte de la atención de los clientes en el servicio de intramuros, se incorporan recursos para gastos operativos necesarios para la atención directa de los niños y las niñas, se incorporan recursos entre ellos:

- Alquileres: alquileres de edificios para albergar establecimientos CEN CINAI o planta física para albergar oficina para el equipo interdisciplinario cuando exista una necesidad de ubicación.
- Sistemas y conectividad: Sistema Integrado Financiero para la formulación, ejecución y control presupuestario, integración de comités en SICOP y conectividad para realizar procesos de gestión.
- Servicios Públicos: servicios básicos como: agua, luz, teléfonos, servicios básicos a las municipalidades, para las oficinas para los equipos de atención interdisciplinaria en los niveles locales y establecimientos que tienen como única finalidad la prestación de los servicios a la población objetivo.
- Impresión y encuadernación: Material para uso pedagógico y de insumos de registro y
 control, por ejemplo: láminas educativas y de colorear, libros para control de asistencia de los
 niños y niñas, libros de control de gasto de alimentos, reproducción de expedientes de los
 usuarios, rotafolios educativos entre otros documentos relevantes para la prestación del
 servicio.
- Servicios médicos y de laboratorio: para realizar periódicamente exámenes de laboratorio
 de análisis químicos y microbiológicos a la leche y raciones de alimentos que se les brinda a
 los clientes y beneficiarios de la Dirección.
- Servicio de Vigilancia y Seguridad: La Dirección Nacional CEN CINAI ha venido mejorando la cobertura del Servicio API instaurando la Atención Nocturna, hasta las 10:00 p.m., en las zonas donde las familias requieren del cuido de sus hijos e hijas menores de 13 años permitiendo así asistir a la educación formal o su inserción a la fuerza laboral.
 - Esto contribuye a evitar no sólo situaciones de riesgos para la población infantil de las madres que no cuentan con redes de apoyo familiar para el cuido de sus hijos e hijas, sino que a su vez da una solución a la deserción estudiantil, en la población joven, femenina y jefas de hogar, por lo que requieren de poder concluir la primaria, secundaria o estudios técnicos requeridos para su inserción en el campo laboral o la obtención de un trabajo con mejor remuneración y coadyuvar a disminuir las brechas sociales y de género presentes en la población catalogada en pobreza y pobreza extrema.

En la implementación de este horario de atención nocturna se han visualizado necesidades de importancia para su sostenimiento, entre ellas el poder contar con guardias de vigilancia y seguridad enfocados en primera instancia a vigilar los accesos a los establecimientos en el horario nocturno, a fin de proteger la integridad física de los niños y niñas que permanecen dentro del centro; restringiendo el ingreso de personas no autorizadas y vigilar la salida de los clientes y sus encargadas cuando estos acecen al servicio de trasporte al finalizar la jornada de atención.

Algunos de estos establecimientos se ubican en zonas vulnerables por lo que se requiere del servicio de Vigilancia y Seguridad mientras se brinda esta atención; además en los CEN CINAI cuentan con una serie de bienes inmuebles del Estado que forman parte de la infraestructura de su funcionamiento los cuales requieren se mantengan bajo custodia permanente, y para ello se deben realizar rondas que permiten detectar vulnerabilidades o delincuentes.

Es un hecho que la delincuencia común está aumentando día a día, y que se requiere del servicio de Vigilancia y Seguridad para la prevención de situaciones, disminuir y controlar los riesgos y la inseguridad a que se ven expuestos tanto los niños y niñas como los funcionarios que asisten a los establecimientos, por lo que se requiere la contratación de seguridad privada para los establecimientos CEN CINAI distribuidos en las nueve regiones del país e identificados en zonas con mayor necesidad y vulnerabilidad.

- Gastos de viáticos y transporte dentro del país: recursos necesarios para el desplazamiento de funcionarios y funcionarias de las diferentes dependencias correspondiente al programa sustantivo que atienden directamente a los establecimientos CEN-CINAI, comunidad extramuros, proyecto que se requieran por razones del cumplimiento de los fines de la Dirección Nacional relacionadas con los servicios prestados.
- Póliza Colectiva: Con base en lo estipulado en la Ley N° 8017 (LEY GENERAL DE CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL), los clientes de los establecimientos CEN CINAI, deben contar con una póliza de accidentes colectivos que responda ante eventuales accidentes o daños que sufran las personas menores durante su traslado al centro o su permanencia en él, para lo cual se adquiere cada año la póliza que contiene las siguientes coberturas:
 - o Muerte accidental
 - Incapacidad total/parcial/permanente
 - o Gastos médicos por accidentes.
- Actividades de capacitación: para la educación continua y capacitación de todo el personal que brinde atención directa en los establecimientos a niños y niñas, incluyendo también a los equipos itinerantes (nutricionistas, psicólogas, terapeutas de lenguaje, fisioterapeutas, docentes, odontólogos, entre otros) y comités de CEN CINAI para la actualización de normas, directrices y contenidos técnicos y de gestión para la correcta prestación de los servicios a la población objetivo, se incluye también a los miembros de los comités que participan en la gestión de los recursos y en el apoyo a las tareas de los establecimientos.
- Combustibles y lubricantes: a fin de dotar de combustible a los vehículos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI utilizados para la prestación de los servicios en todo el territorio nacional, con el fin de realizar las distribuciones de alimentos, equipo, materiales y personal de atención, necesarios en los establecimientos CEN CINAI.
- Tintas pinturas y diluyentes: tintas, tóner, entre otros, requeridos en oficinas para equipos de atención interdisciplinaria en los niveles locales y establecimientos CEN CINAI que tienen como única finalidad la prestación de los servicios a la población objetivo.
- Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación (Material odontológico): material de higiene, educación y vigilancia de la salud oral de los niños y niñas, entre estos

materiales puede destacarse: solución reveladora de placa bacteriana, aplicadores de madera con algodón, cepillos de dientes entre muchos otros materiales que apoyan esta tarea de gran sensibilidad en la salud integral de los menores.

- **Productos de papel y cartón:** hojas bond, carpetas, ampos, cuadernos, cartulinas, tipos de papel (seda, crepe), entre otros para cumplir con la gestión ordinaria de Oficinas para equipos de atención interdisciplinaria en los niveles locales y establecimientos que tienen como única finalidad la prestación de los servicios a la población objetivo.
- Útiles y Materiales de limpieza: Materiales y suministros utilizados en la limpieza e higiene sanitaria en 32 oficinas para equipos de atención interdisciplinaria en los niveles locales con el fin de garantizar y salvaguardar la salud en la dependencia de la Dirección Nacional de CEN CINAI.
- Material educativo y didáctico: material didáctico y educativo para uso de niños y niñas en las aulas o en los diferentes espacios donde se brinde la atención, entre estos materiales están rompecabezas, juegos de ensarte, libros de lectura de acuerdo a la edad, material para artes plásticas, entre otros, este material tiene un fin pedagógico y de estimulación del crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas Así mismo. Con el fin de mejorar el servicio que brindan los establecimientos CEN-CINAI, se dota de equipo electrónico como parlantes con acceso a Bluetooth, llave maya y Access Point para el fortalecimiento de la labor educativa, el desarrollo integral, habilidades y destrezas musicales ayuda a los niños y las niñas a potenciar las destrezas motoras y mejorar los ambientes de aprendizaje.
- **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** útiles y materiales básicos para atender las necesidades de las oficinas para equipos de atención interdisciplinaria en los niveles locales y establecimientos, tales como lapiceros, lápices, goma, grapadoras, entre otros.
- Contratación de Servicios de Transporte, Servicios Atención Integral de Infantes y Servicios
 de Cocina, Limpieza y Apoyo al Cuido de Infantes: Contratación de servicios como estrategia
 para el aumento de cobertura, el Comité de CEN CINAI contratará Servicios de Atención
 Integral de Infantes y Servicios de Cocina, Limpieza y Apoyo al Cuido de Infantes, así como
 Servicio de Transporte en aquellos establecimientos donde por diversos motivos, como larga
 distancia, dificultad para trasladarse, horario nocturno, se requiere mejorar el acceso y
 salvaguardar la integridad de los niños y niñas durante el traslado a los establecimientos,
 centros educativos y/o sus hogares.
- **Contratación de servicio de contadores:** con el fin de que los Comités del CEN CINAI cuenten con un apoyo técnico en materia tributaria, contable, entre otras actividades.

1.2. EXTRAMUROS

1.2.1. MODALIDAD COMIDAS SERVIDAS EXTRAMUROS EN API:

Es un servicio que se da como mínimo una vez al mes, durante todo el año, en zonas rurales dispersas o fronterizas a personas menores de trece años, a sus padres o encargados, mujeres adolescentes madres, embarazadas o en periodo de lactancia. Esta alimentación se les brinda cada vez que participen en las actividades educativas de Promoción del Crecimiento y Desarrollo. Incluyen un almuerzo o merienda, que cubre un 30% del requerimiento calórico diario. Estos alimentos son preparados en el establecimiento y luego se trasladan al lugar donde se desarrollan las actividades educativas.

Los servicios que se brindan, se financiarán como un sólo costo de atención de cliente, que incluye, además el "Material Educativo y Didáctico".

1.2.2. MATERIAL EDUCATIVO EXTRAMUROS

Como parte de la atención del niño-niña en el servicio de extramuros se brindará el material educativo y didáctico para realizar las sesiones educativas, para lo cual FODESAF girará una transferencia mensual.

1.2.3. CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROMOCION DE SALUD Y NUTRICION

Con el fin de fortalecer el servicio de extramuros, como estrategia para el aumento de cobertura, los Comités como colaboradoras de los establecimientos, serán los encargados de contratar Servicios de Promoción de la Salud y del Crecimiento Infantil en las comunidades que por la distancia entre las viviendas y los establecimientos CEN CINAI los niños no pueden asistir al servicio diario.

El objetivo de este servicio es mejorar la calidad de la atención a los clientes y beneficiarios de la modalidad extramuros para que, la entrega de los paquetes de alimentos (DAF) sea oportuna, además de, realizar toma de peso y talla a niños niñas, así como, ofrecer educación a las familias en temas vinculados a Salud y Nutrición, en aquellas comunidades con alta concentración de población extramuros que lo requieren.

2. MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE LECHE EN POLVO FORTIFICADA INSTANTÁNEA

2.1 LECHE EN POLVO FORTIFICADA INSTANTÁNEA PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE TRECE AÑOS.

Corresponde a la entrega mensual de leche en polvo fortificada instantánea para consumo en el hogar. La población que se atiende son niños-niñas de un año a menos trece años de edad, según tipo de distribución. Además, se ofrecen actividades de promoción y vigilancia del crecimiento y desarrollo a las personas usuarias.

- Distribución de 800 gramos de leche en polvo para consumo en el hogar a los clientes mayores de un año de edad a menores de 13 años, inscritos en el servicio de API y Comidas Servidas.
- Distribución de 1600 gramos de leche en polvo fortificada instantánea a niños y niñas de un año a menos siete años de edad en condición de pobreza y/o riesgo social, que cumplan con los criterios de selección.
- Distribución de 1600 gramos de leche en polvo a beneficiarios del servicio de Distribución de Alimentos a Familias (DAF).

Como parte de la alimentación que se brinda en el establecimiento, se contempla el consumo de productos lácteos, entre ellos la incorporación en algunas preparaciones de la leche en polvo fortificada instantánea. Este consumo se da de la siguiente manera:

- Consumo en el establecimiento de 0,060 kilogramos de leche en polvo para preparaciones de alimentos para niños y niñas de 1 a menos de 13 años, y madres embarazadas y en periodo de lactancia, así como adolescentes madres, que asisten al servicio de Solo Comidas Servidas.
- Consumo en el establecimiento de 320 gramos de leche en polvo para niños y niñas de 1 a menos de 7 años con media jornada diurna y con atención nocturna.
- Consumo en el establecimiento de 640 gramos de leche en polvo para niños y niñas de 1 a menos de 7 años con jornada completa, y escolares atendidos en horario diurno y nocturno.

2.2 LECHE EN POLVO FORTIFICADA INSTANTÁNEA EXCLUSIVA PARA MUJERES EMBARAZADAS Y PERIODO DE LACTANCIA.

Corresponde a la entrega mensual de leche fortificada en polvo para consumo en el hogar. El objetivo es contribuir a la nutrición materna y prevención de la malnutrición de mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, incluyendo adolescentes madres beneficiarias de los servicios que brinda la Dirección Nacional de CEN-CINAI. Esta entrega se da de la siguiente manera:

- Distribución de 800 gramos mensuales de leche en polvo fortificada instantánea, con características especiales para mujeres embarazadas y en periodo de lactancias (adultas y adolecentes), beneficiarias del servicio de comidas servidas que brinda la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
- Distribución de 1600 gramos mensuales de leche en polvo fortificada instantánea, con características especiales para mujeres embarazadas y en periodo de lactancias (adultas y adolecentes), beneficiarias de los servicios que brinda la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

Con la entrega de esta leche también se realizan acciones de educación en temas de nutrición, salud, higiene, tarea de crianza y socialización de sus hijos e hijas. De manera que la alimentación complementaria y la educación son estrategias que en su conjunto contribuyen a potenciar el óptimo crecimiento y desarrollo de los niños y niñas, así como contribuir a la prevención de la malnutrición materna-infantil y mejorar las condiciones de vida de sus grupos familiares.

3. MODALIDAD DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A FAMILIAS (DAF)

Consiste en la entrega mensual de un paquete de alimentos a familias. El paquete es para un grupo familiar de 4 miembros. Incluye alimentos de la canasta básica alimentaria previamente establecidos por su valor nutritivo.

Las familias seleccionadas para el servicio, son aquellas en las que se encuentren niños-niñas de un año a menos de siete años de edad, que presentan desnutrición, bajo peso o baja talla, en condición de pobreza y/o alto riesgo.

El paquete contiene 1.6 kg, leche en polvo fortificada instantánea, la cual será entregada solamente después de que el niño niña cumpla el primer año de edad, esto con el fin de fomentar la lactancia

materna y así prevenir reacciones alérgicas. Además 8.0 kg Arroz, 3.6 kg frijoles, 4.0 kg azúcar, 2 litros de aceite, 1.0 kg. de pastas, 6 latas atún.

4. CONSTRUCCIÓNES, REMODELACIONES Y AMPLIACIONES:

4.1. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NUEVOS:

Con el fin de atender a los clientes y beneficiarios de los servicios que se brindan en los establecimientos CEN CINAI, es importante contar con infraestructura que reúna los requisitos establecidos por la normativa, cumpliendo especialmente con la Ley 7600 y teniendo edificaciones de calidad, por lo que durante el año se tiene programado la construcción de establecimientos en las localidades que requieren con urgencia contar con un establecimiento o en lugares donde el establecimiento no cuenta con las condiciones para brindar servicios.

4.2. REMODELACIONES Y AMPLIACIONES

Se invertirá en las remodelaciones y reparaciones mayores de establecimientos que requieren con urgencia ser reparadas o remodeladas por las condiciones que se encuentran y que afectan la prestación del servicio.

Tanto los procesos de construcción como los de remodelación dependen del proceso de contratación administrativa.

4.3. SERVICIOS DE INGENIERÍA:

Para la contratación de servicios de ingeniería, con lo que se pretende realizar el estudio de suelo para la construcción del establecimiento CEN CINAI que se requiera.

4.4. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS:

- Con el fin de atender brindar mantenimiento a las edificaciones de los establecimientos CEN CINAI, se realiza la compra del servicio para mantenimiento y reparación de los establecimientos CEN-CINAI, se gestionarán con base en las directrices de la Dirección y Subdirección Nacional.
- Debido a las situaciones de carencia de agua, se ha tenido que instalar tanques de captación para dotar de este líquido a los establecimientos, por lo que para salvaguardar la salud de los clientes y beneficiarias es necesario que los tanques cuenten con un mantenimiento preventivo y correctivo del sistema mecánico que brinda el abastecimiento a los tanques de captación instalados.
- En los establecimientos que aún se utiliza para el proceso de cocción de alimentos el gas, es necesario contar con mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de gas instalados y cumplir con la normativa que rige el uso de estos sistemas.

En el Nivel Regional los directores de las regiones:Central Sur, Huetar Norte, Chorotega, Huetar Caribe, Brunca, Central Norte, Pacifico Central, Región Central Occidente, y la Central Este, serán los responsables de velar por el cumplimiento e informar a la Unidad de Servicios Generales los requerimientos y cuando el servicio sea brindado de inmediato se debe comunicar si el mismo ha sido entregado a satisfacción.

4.5. MANTENIMIENTO, REPARACIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE

Para darle servicio para mantenimiento y reparación de equipo de transporte adquiridos con recursos de FODESAF, se invertirá en las reparaciones de los vehículos que son utilizados en actividades propias de atención directa a los clientes y vigilancia de la calidad, a fin de contar con los mismos de forma oportuna y no afectar la prestación del servicio.

4.6. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA:

Requerido para dar mantenimiento a equipo y mobiliario básico, como sillas, mesas, archivos del establecimiento y las oficinas locales y regionales.

4.7. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO:

Para darles mantenimiento a los equipos de cómputo de los rincones tecnológicos de los establecimientos y de las oficinas locales y regionales de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, cuyo funcionamiento es básico para la operación de los servicios de CEN-CINAI.

4.8 COMPRA DE TERRENO CON EDIFICIO: Se adquieren terreno con edificio para suministrar los servicios de CEN CINAI en comunidades de la alta necesidad.

5. EQUIPAMIENTO PARA LOS CENTROS

El equipamiento requerido para los centros se encuentra dividido en grandes rubros, a saber;

- Equipo básico indispensables para la adecuada manipulación y preparación de los alimentos consumidos por los clientes y beneficiarias de los establecimientos, entre ellos se encuentra: cocinas de gas de cuatro quemadores, plantillas eléctricas a 4 discos, refrigeradoras verticales de 12 pulgadas, refresqueras eléctricas, Compra de licuadoras para la adecuada manipulación y preparación de los alimentos consumidos por los clientes y beneficiarias, este equipamiento se destinará a los centros que preparan alimentos.
- Equipo básico para aulas, comedor que facilite la atención niños y niñas para el cumplimiento de los objetivos institucionales:
- Cambiador de pañal para bebes, sillas para comer del bebe, mueble de biblioteca, mesa rectangular con cuatro sillas, espejo con barra, mueble estante, mueble organizador, gavetero de madera, play de túnel, play con escalera.

- Equipo odontológico para Salud Oral, se requiere para realizar las acciones preventivas en los clientes.
- Equipo a utilizar en tamizaje para determinar estado nutricional y desarrollo se requieren: entre otros, balanzas, básculas, tallímetros e infantómetros para la medición del estado nutricional. Los kits de materiales para la evaluación del desarrollo de los niños y niñas "Bolsos de estimulación del desarrollo infantil", son materiales que permiten la identificación de necesidades, intereses y características particulares de niños y niñas para apoyar su desarrollo de manera oportuna e integral.
- Equipo para "Rincones Tecnológicos" La incorporación de Rincones Tecnológicos en los Establecimientos de la Dirección Nacional CEN CINAI, facilita el abordaje de los contenidos del currículo y permite a los niños y niñas de zonas vulnerables la disminución de la brecha digital y el aprendizaje tecnológico en sus contextos, a través de una metodología de aprendizaje lúdica, coherente con valores que permitan construir una sociedad mejor.

La implementación de Rincones Tecnológicos en los Establecimientos CEN CINAI que tienen el servicio de Atención y Protección Integral, permite ampliar las oportunidades de mejoramiento del impacto en el aprendizaje sicosocial y de desarrollo social de la población en vulnerabilidad atendida por los CEN, CENCE y CINAI, basadas en el uso de contenidos pedagógicos, de gestión y de capacitación mediante el acceso y uso productivo de tecnologías digitales y conectividad de banda ancha.

El proceso de dotar de "Rincones Tecnológicos" a los establecimientos CEN CINAI, implica anualmente la compra de equipo para completar esos espacios.

6. CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIGITACION:

Para continuar con el Proyecto de digitación de datos para el SINERUBE (expediente electrónico unificado), así como la información que necesaria para atender los requerimientos de Casa Presidencial, DESAF, entre otros, la Dirección Nacional a través de una contratación administrativa, procederá con la contratación de una empresa, a fin de actualizar los expedientes digitales de clientes y beneficiarios.

Este requerimiento se fundamenta en la Ley No. 9137. Así como la digitalización de la información que se requiere de las familias de los niños, niñas, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia, a fin de cumplir ente otras obligaciones con las ya mencionadas.

Criterio y metodología de selección del beneficiario:

a) Criterios de medición de la pobreza

Aun cuando la Dirección Nacional de CEN CINAI cuenta con marco legal para brindar servicios de forma universal, las limitaciones de recursos, las directrices de política pública y la realidad nacional

imperan la focalización de los servicios. Para esto se utilizan los conceptos de pobreza, vulnerabilidad y riesgo, de la siguiente manera.

Extrema Pobreza o Indigencia: Se entiende que una familia vive en condiciones de pobreza extrema o indigencia cuando sus ingresos son menores que el costo de una canasta básica alimentaria, a estas familias sus ingresos regulares no le permiten comprar los alimentos incluidos en una canasta básica alimentaria

Pobreza básica: Se entiende que una familia es pobre cuando sus ingresos son menores que el costo de una canasta de bienes y servicios o canasta básica total, requeridos para mantener un nivel mínimo de subsistencia.

Vulnerable: Se clasifica una familia como vulnerable cuando sus ingresos son mayores a una canasta de bienes y servicios requeridos para mantener un nivel mínimo de subsistencia, pero menores a 1.6 canasta.

Riesgo Social: Un menor clasificado en riesgo cuando a pesar de pertenecer a una familia que por ingresos se considera no pobre (ingresos mayores a 1.6 canasta de bienes y servicios), presenta alguna situación que sea contraria a los interés supremos de crecimiento y desarrollo de este, estos riesgos se clasifican en siete grandes grupos a saber: riesgo psicosocial, riesgo social laboral, riesgo por dificultades en el cuido, discapacidad del niño o niña, riesgo en el contexto, madre adolescente, rezagó en el crecimiento, desarrollo y mal nutrición. La definición de un menor en riesgo social se realiza mediante un cuidadoso proceso a cargo de los profesionales de las Oficinas Locales.

Para la definición de la pobreza se utiliza el método de línea de pobreza, según los límites por zona que mensualmente emite el INEC. Periódicamente durante un mismo periodo fiscal la Dirección Nacional de CEN CINAI, envía a los niveles regionales y por medio de estos a los niveles operativos, la línea de pobreza según sea urbano y rural, la que es aplicada según corresponda en cada establecimiento. Es relevante indicar que previamente y utilizando la información publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC) la Dirección Nacional de CEN CINAI, ha clasificado sus establecimientos según se ubiquen el zona urbana o rural.

b) Procedimientos de identificación y selección de clientes y beneficiarias:

En todo establecimiento se debe seleccionar:

- Niños y niñas menores de 13 años, en condición de pobreza y/o riesgo social, con malnutrición o riesgo de salud.
- Beneficiarias adolescentes madres, mujeres adultas embarazadas y en periodo de lactancia que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social.
- Se priorizan las referencias de la Estrategia Puente al Desarrollo

Los procedimientos para seleccionar los clientes y beneficiarios serán de acuerdo a lo establecido en la norma de selección, así como los siguientes elementos:

- Definición de la capacidad máxima de atención, dependiendo del número de aulas y el personal con que se cuenta.
- Todo establecimiento debe tener definida su área de atracción tanto para los servicios intra como extramuros y así mismo la meta para el año correspondiente.
- Los responsables de los establecimientos CEN-CINAI reciben, analizan y custodian los instrumentos de Selección, identifican la meta anual cubierta y determinan la cantidad de nuevos usuarios a seleccionar.

c. Promoción de los servicios

El personal de cada establecimiento anuncia la promoción de los servicios del área de atracción.

La promoción de los servicios se debe mantener durante todo el año intensificándose a partir de los meses de agosto—setiembre. Para apoyar este proceso se da a conocer a la comunidad la oferta de los servicios con la colaboración de los actores sociales de la comunidad: EBAIS, iglesias, comercio, clubes, grupos comunales entre otros. Los servicios a promocionar serán aquellos que ofrece el establecimiento y en los que tiene capacidad de atención.

d. Llenado del instrumento de selección.

El llenado del instrumento de selección se realiza por medio de una entrevista a la madre o encargado de la persona menor de 13 años, para el que se solicita el servicio o a la misma mujer adolescente madre, embarazada o en periodo de lactancia.

El personal procede a realizar la valoración antropométrica a todos los menores de 13 años.

e. Análisis para la selección de usuarios.

Los responsables de los establecimientos CEN-CINAI, con la participación de al menos un miembro del Comité de CEN-CINAI, estudian y analizan la información contenida en el instrumento de selección para las personas usuarias de CEN-CINAI y seleccionan la población siguiendo los siguientes criterios:

Personas menores de trece años, mujeres adolescentes madres, adultas embarazadas y en periodo de lactancia, en condiciones de pobreza, priorizando los que presentan malnutrición, riesgos de salud y riesgo social.

El límite de población atendida será definido por las metas establecidas

En caso de que se requiera mayor información o verificación de los datos obtenidos previo a la asignación de los servicios, se realiza:

Visita domiciliar

• Criterio técnico: Consulta a profesionales para decidir el curso de acción en situaciones especiales.

Para tal efecto, la jefatura de la Oficina Local considerará necesario si realizan las dos acciones.

f. Asignación de los servicios

A todas aquellas personas menores de trece años, mujeres adolescentes madres, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, que cumplan con los criterios de asignación, se les concede al menos un servicio, excepto:

- Los niños-niñas usuarios del servicio de Distribución de Alimentos a Familias (DAF) quienes pueden recibir todos los servicios que requieran para mejorar su condición
- Los clientes de atención nocturna, que además requieran el servicio de Solo Comidas Servidas para el tiempo del desayuno o almuerzo, siempre y cuando no sobrepasen el 80% del requerimiento calórico diario.

g. Información a los seleccionados y apertura de expedientes.

Definida la población seleccionada, los encargados de los CEN-CINAI y las Asistentes de Salud de Servicio Civil 2, informan a los potenciales usuarios la fecha de inicio de los servicios ya sea vía telefónica, comunicación personal, listas, carteles, entre otros.

La apertura del expediente se realiza cuando un cliente o beneficiario ingresa por primera vez a los servicios y se actualiza la información según Directrices emitidas de la Dirección Nacional.

h. Permanencia en los servicios

Según lo establecido en la Norma de Selección, "a cada persona que cumpla con los criterios de inclusión indicados en la Ley 8809, Pobreza y/o riesgo social, se le llenará una única vez el instrumento de selección a fin de recibir el servicio por un periodo de dos años. Anualmente se actualizan las variables...". Sin embargo; el servicio se refiere a un periodo de 12 meses (de enero a diciembre), pudiendo una familia seleccionada pasar de un servicio a otro en el siguiente año, según sus necesidades particulares.

i. Participación de la Comunidad

La Dirección Nacional de CEN-CINAI cuenta con el apoyo de los Comités de Nutrición, los cuales tiene como finalidad desarrollar objetivos específicos que favorezcan las condiciones económicas, sociales y culturales de una comunidad.

Los Comités de Nutrición tienen entre sus principales funciones:

- Participar, en conjunto con los y las funcionarias, en la planificación de las actividades del establecimiento a fin de elaborar su plan de trabajo y la ejecución de los recursos.
- Participar activamente en la promoción de los servicios de la Dirección Nacional de CENCINAI en las comunidades atendidas, reafirmando ante éstas el valor imprescindible del apoyo comunal para la consecución de los objetivos de la Dirección.
- Realizar, la contratación y compra de servicios, de acuerdo con sus posibilidades y cuando se amerite, para dar continuidad a los servicios respetando la legislación vigente.
- Celebrar contratos y convenios, adquirir toda clase de bienes, materiales y suministros, acorde con los objetivos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI y realizar toda clase de operaciones lícitas dirigidas a la consecución de sus fines.
- Recibir fondos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI para la compra de alimentos destinados al servicio diario de alimentación, que se proporciona a la población materno infantil de CEN-CINAI, así como otros recursos económicos que pueda aportar la Dirección Nacional CEN-CINAI para la consecución de sus fines. Dichos dineros son depositados en una cuenta corriente de la Banca Estatal exclusiva para estos fondos.
- Recibir contribuciones voluntarias, donaciones y otros recursos y emitir el recibo de dinero
 correspondiente, según la normativa vigente. Los fondos recaudados deberán depositarse en
 una cuenta corriente de la Banca Estatal a nombre del Comité de CEN CINAI exclusiva para estos
 fines, los cuales serán utilizados solo para la ejecución de los servicios que se brindan en los
 establecimientos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI; los y las funcionarias velarán por el
 adecuado uso de estos recursos de acuerdo a la legislación vigente.
- Apoyar a los y las funcionarias en las diferentes actividades de los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI cuando se considere pertinente.
- Colaborar con el personal del CEN-CINAI en la elaboración de un inventario, al menos una vez al año de: estructura física, mobiliario, equipo, utensilios de cocina, material didáctico entre otros.
- Apoyar en la distribución de leche en polvo, raciones de alimentos u otros alimentos para el consumo en el hogar entregado periódicamente a clientes y beneficiarios de la Dirección Nacional de CEN CINAI.
- Realizar actividades comunales de recaudación de fondos para apoyar los servicios de alimentación, acciones educativas y de mantenimiento a las instalaciones físicas de los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
- Referir al nivel que corresponda las anomalías detectadas en la prestación de los servicios. (Decreto ejecutivo 37270-S, 2012)

Los Comités participarán activamente en la promoción de los servicios de la Dirección Nacional de CEN CINAI en las comunidades atendidas, reafirmando ante éstas el valor imprescindible del apoyo comunal para la consecución de los objetivos de la citada Dirección.

A los Comités les corresponderá en conjunto con los y las funcionarias de los establecimientos, la coordinación con gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales, entidades públicas y privadas, para la gestión de recursos, promoción de actividades en salud, nutrición preventiva y desarrollo integral en cada comunidad, para cumplir con los objetivos de la Dirección Nacional de CEN CINAI.

j. Segmentos prioritarios de atención

La Dirección Nacional de CEN-CINAI prioriza en niños y niñas menores de 13 años, mujeres adolescentes madres, mujeres embarazadas y en período de lactancia, por ser los grupos más vulnerables.

k. Registro de Beneficiarios

Los beneficiarios se registran en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE) de manera física, adicionalmente se incluye un apartado denominado "Caracterización del Ambiente Familiar".

En cada una de las Oficinas Locales se digita la información y ésta es procesada trimestralmente y enviada al nivel central. Los datos más relevantes de los clientes se registran en el expediente físico que se encuentra en cada establecimiento

El seguimiento mensual a los usuarios inscritos en todos los servicios, permite la inclusión continua de clientes y beneficiarias a través del año, mediante diferentes registros.

Periodicidad de la entrega del bien y/o servicio/calendario de entrega de los beneficios

Servicio de Atención y Protección Infantil (API):

1. SERVICIOS DE ATENCION Y PROTECCION INFANTIL (API)

1.1 INTRAMUROS

- **1.1.1 COMPRA DE ALIMENTOS:** Cada CEN CINAI realizara la compra de alimentos una vez al mes al Consejo Nacional de Producción (CNP).
- **1.1.2 COMIDAS SERVIDAS INTRAMUROS EN API:** el servicio de comidas servidas intramuros se realizará durante todo el año.

En el establecimiento se proporciona diariamente una alimentación de alto valor nutritivo a niñosniñas de seis meses a menos siete años de edad, así como a los de siete a menos trece años que no reciben alimentación en el comedor escolar.

Se indican en el siguiente cuadro la lista de Centros de Educación y Nutrición, así como las escuelas que no cuentan con comedor escolar.

Tipo	Nombre
С	QUEBRADA HONDA NICOYA
C	MONTE ROMO DE HOJANCHA
E	BARRA PARISMINA
	HERRADURA DE P. Z.
N	SAN CRISTOBAL DE P. Z.
IN	OLLA CERO DE OSA, PUNTARENAS
	MOLLEJONES DE P. Z.
С	SAN PEDRITO DE CAJON P. Z.
	SANTA TERESA DE CAJON P. Z.
F	SAN JUAN DE TOBOSI NORTE-CARTAGO
_	EL ALUMBRE DE CORRALILLO CARTAGO o SN ISIDRO

1.1.3 GASTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCION DE CLIENTES Y BENEFICIARIOS

- Pagos mensuales: Remuneraciones, Suplencias, prestaciones legales, Otras Prestaciones, Reproducción de Material Educativo y Didáctico e Impresión y encuadernación, , Alquileres, Sistemas y Conectividad, Servicios Públicos, Información, Servicios de Transferencia Electrónica de Información, Gastos de Viáticos y Transporte, Actividades de Capacitación, Combustibles y Lubricantes, Tintas, Pinturas y Diluyentes, Productos de Papel y Cartón, Material Odontológico y Servicios de Digitación, Servicios de Seguridad y Vigilancia, Material Didáctico y Material de Limpieza, Contrataciones de Servicios Contables.
- ❖ Pagos una vez año: Revisión técnica, deducibles, Otros impuestos, compra de gabachas para cocineras y Póliza de accidentes.
- ❖ Pago dos veces al año: servicios de pruebas de laboratorio y las pólizas flotilla vehicular.

1.2. EXTRAMUROS

- **1.2.1. MODALIDAD COMIDAS SERVIDAS EXTRAMUROS EN API:** el servicio de comidas servidas extramuros se realizará durante todo el año.
- 1.2.2. MATERIAL EDUCATIVO EXTRAMUROS: Durante todo el año.
- **1.2.3. CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROMOCION DE SALUD Y NUTRICION:** Durante todo el año.

2. MODALIDAD DISTRIBUCIÓN DE LECHE:

- El beneficiario de 1600 gramos de leche se selecciona para recibir el servicio mensual durante doce meses del año.
- El beneficiario de 800 gramos de leche se selecciona para recibir el servicio mensual durante doce meses al año.

- El beneficiario de 640 gramos de leche se selecciona para recibir el servicio diariamente de lunes a viernes durante doce meses del año.
- El beneficiario de 320 gramos de leche se selecciona para recibir el servicio diariamente de lunes a viernes durante doce meses del año.
- Consumo en el establecimiento de 0,060 gramos de leche en polvo para preparaciones de alimentos para niños y niñas de 1 a menos de 13 años, y madres embarazadas y en periodo de lactancia, así como adolescentes madres, que asisten al servicio de Solo Comidas Servidas durante doce meses del año.

3. MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A FAMILIAS (DAF):

- El cliente se selecciona para recibir el servicio mensual durante doce meses del año.
- 4. CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIGITACION: Durante cinco meses.

5. CONSTRUCCIÓNES, REMODELACIONES Y AMPLIACIONES:

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NUEVOS:

Pagos programados según cronograma de inversión, mensuales.

6. EQUIPAMIENTO PARA LOS CENTROS

• Pagos programados según cronograma de inversión, mensuales.

Trámites para acceder al beneficio/ trámites y procedimientos a realizar para que el sujeto del beneficio seleccionado reciba el beneficio

Una vez notificada la selección, el sujeto se presenta al establecimiento a partir de la fecha indicada, para recibir el servicio.

En el caso de los servicios de Distribución de Leche 1600 gramos y DAF, se solicita que la persona seleccionada se presente con un documento de identificación, para retirar los alimentos.

Para construcción y equipamiento no aplica.

Requisitos documentales Documentos que respaldan el instrumento de selección: Se debe adjuntar:

Los documentos originales que se deben presentar para transcribir los datos al Instrumento de Selección son:

- Orden patronal o constancia de salario de los miembros de la familia. En caso de que el posible usuario definitivamente no pueda presentar alguno de estos dos documentos, se tomará como válida la declaración jurada incluida en el instrumento de Selección.
- Carné de Desarrollo Integral del Niño-niña o Carné de Control Prenatal (CCSS) en el caso de las mujeres gestantes o lactantes.
- Para construcción y equipamiento no aplica.

Situaciones que conducen a suspender o eliminar el beneficio: Cambio radical de situación económica, ausentismo o muerte. Situaciones propias de la contratación administrativa.

Temporalidad de los beneficios: 2 años a diferencia de los niños de prioridad 2 que es por un año.

INFRAESTRUCTURA

Se brinda una sola vez al CEN-CINAI, por tratarse de mantenimiento y construcción de infraestructura física

EQUIPAMIENTO

Siempre que se requieran por deterioro o por estar obsoleto.

Tipo de selectividad: Selectivo por familia; selectivo por comunidad y selectivo por establecimiento CEN-CINAI.

FICHA PROGRAMA NUTRICIÓN Y DESARROLLO INFANTIL



Dirección Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil (CEN CINAI)

Nutrición y Desarrollo Infantil (CEN CINAI)

Rige: Enero 2019

2019

Nombre del Programa: Nutrición y Desarrollo Infantil (CEN-CINAI).

Institución a cargo: Dirección Nacional de CEN CINAI

Norma legal de creación del programa: Ley 5412 (Ley Orgánica del Ministerio de Salud) (del 8/11/1973)

Otra normativa:

Además de la normativa que ha regido el Programa Nutrición y Desarrollo Infantil, se contempla también el Decreto Ejecutivo N° 32270-S, "REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICION Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL", este Reglamento regula lo estipulado en la Ley 8809.

- Otro Decreto que viene a regular las actividades de RED DE CUIDO es el Decreto N° 36020-MO de las ocho horas del diez de mayo de dos mil diez, así como la Directriz N° 008P del dieciséis de agosto de dos mil diez.
- Ley No. 5393 (Ley General de Salud).
 En su artículo 13, indica que los niños tienen derecho a que sus padres y el Estado velen por su salud y su desarrollo social, físico y psicológico. Por lo tanto, tendrán derecho a las prestaciones de salud estatales desde su nacimiento hasta la mayoría de edad. Los niños que presenten discapacidades físicas, sensoriales, intelectuales y emocionales gozarán de servicios especializados (Reforma mediante Ley 7600 de 2 de mayo de 1966).
- Ley No. 5662 (Ley Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, promulgada el 23 de diciembre de 1974, su reforma según Ley No.8783 y su Reglamento).

- Ley No.8809 (Ley Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros de Atención Integral, promulgada el 1º. De junio del 2010 en el diario oficial La Gaceta No.105) y su reglamento.
- Modelo Conceptual y estratégico de la Provisión de Servicios de Salud.
- Ley 6879 y su reforma que creó un impuesto de un 1% al valor aduanero de mercancías importadas para los Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Nutrición y Desarrollo Infantil (del 21-07-1983).
- Ley No. 5412 (Ley Orgánica de Ministerio de Salud del 08-11-1073).
- Ley 3859 sobre el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) (Asociaciones de Desarrollo Comunal y Bienestar Social) (del 07-04-1967) sobre la creación y funciones de DINADECO).
- Constitución Política (07-11-1949)
 - "Parte del artículo 50 menciona que el estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado".
- Ley 7600 (Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad). En su artículo 4, en incisos a y b indica:
 - "Incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que, con base en esta ley, se presten; así como desarrollar proyectos y acciones diferenciados que tomen en consideración el menor desarrollo relativo de las regiones y comunidades del país" Garantizar que el entorno, los bienes y las instalaciones de atención al público sean accesibles para que las personas los usen y disfruten.
- Código de la Niñez y la Adolescencia y Convención de los Derechos del Niño.
 En su Artículo 18 inciso b indica:
 - "Protección y atención integral. Deberá asegurarse una protección integral de los derechos y deberes de los niños y adolescentes, así como asegurar una atención especial por parte del Estado y de la sociedad ante la necesidad de ofrecer atención personalizada en terminadas situaciones".
- Norma para la Habilitación de Centros de Atención Integral. Decreto N°30186-S

Antecedentes del programa:

1946 Destacados pediatras nacionales identifican la desnutrición infantil como un problema de salud pública, con base en encuestas nacionales de nutrición.

- 1950 El Ministerio de Salubridad firma un convenio con UNICEF, con el fin de desarrollar un Programa de Alimentación Complementaria, a beneficio de la población nutricionalmente más sensible.
- 1951 Mediante Decreto Ejecutivo, se crea el Departamento de Nutrición del Ministerio de Salubridad y se establece el primer Centro de Nutrición, ubicado en Barva de Heredia, cantón con altos índices de desnutrición.
- 1953 El país ya cuenta con seis centros más en: San José, Santa Ana, Puriscal, Alajuela, Naranjo y San Ramón.
- 1955 UNICEF dona una planta pulverizadora de leche, puesta en operación por la Cooperativa de Productores de Leche "Dos Pinos".
- 1957 El Ministerio de Salud acuerda, con la Cooperativa Americana de Remesas al Exterior (CARE) y más adelante con la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID), la adquisición de alimentos donados por el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos para los escolares de Costa Rica, distribuidos a través de los Centros de Nutrición.
- 1963 Se impone un gravamen del 6% a la venta de licores que asegura la sostenibilidad del programa.
- 1968 Se alcanza la cifra de 115 Centros de Nutrición en todo el país.
- 1971 Se introduce la educación preescolar como servicio adicional al de Comidas servidas, mediante un proyecto piloto con la colaboración del Ministerio de Educación Pública.
- 1972 Se decreta el cambio de nombre de Centros de Nutrición a Centros de Educación y Nutrición (CEN).
- 1974 La Ley N° 5662 de Desarrollo Social de Asignaciones Familiares otorga autofinanciamiento al Programa.
- 1977 Se logra atender a 31.642 beneficiarios de Comidas servidas y 84.711 beneficiarios del servicio de Distribución de leche.
- 1977 Los Centros Infantiles de Atención Integral (CINAI) se crean y regulan por el Decreto Ejecutivo N° 5828. Brindan atención durante 12 horas al día a hijos e hijas de madres trabajadoras. Se promueve la participación de las comunidades en el funcionamiento de los Centros por medio de los Comités de Nutrición.
- 1983 Se emite la Ley N° 6879 de Timbre de Educación y Cultura.
- 1984 La Ley N° 6946 modifica la N° 6879, estableciendo el aporte del impuesto del 1% a las importaciones, lo cual brinda un nuevo nombre al Programa, llamándosele en adelante Programa Nacional de Nutrición y Atención Integral. Sus objetivos son: dar prioridad a zonas marginales con mayor densidad de mujeres incorporadas al mercado laboral, mejorar los servicios existentes y extender la capacidad de atención integral.

1998 El Programa Nacional de Nutrición es reestructurado y se convierte en la Dirección de Centros de Nutrición y Desarrollo Infantil del Ministerio de Salud.

2008 La Dirección se convierte en la Dirección General de Nutrición y Desarrollo Infantil, mediante la publicación del Decreto N° 34510-S.

2010 Se publica la Ley N° 8809 sobre la creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, como un órgano de desconcentración mínima adscrito al Ministerio de Salud.

Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de CEN CINAI

Autoridad responsable de la ejecución del programa:

Responsable de la Unidad Ejecutora:

- Dirección Nacional, Dra. Lidia María Conejo Morales, Directora Nacional

Teléfono: 2258-7918, Fax: 2223-6689, Apartado 10123-1000, correo electrónico dir.nacional@cen-cinai.go.cr

Otros responsables de la ejecución del programa:

Nivel Central:

• Subdirección Nacional, MSc. Ivannia Bonilla Garita, Subdirectora Nacional, teléfono: 22587918, Fax: 2255-4426, Apartado 10123-1000, correo electrónico: <u>ivannia.bonilla@cencinai.go.cr.</u>

Nivel Central:

- Dirección de Gestión, MBA. Lady Leitón Solís, Directora, teléfono: 22587918, Fax: 2255-4426, Apartado 10123-1000, correo electrónico: lady.leiton@cen-cinai.go.cr
- Dirección de Información, Ing. Guillermo Fernández, Director, teléfono: 2221-6082, Apartado 10123-1000, correo electrónico guillermo.fernandez@cen-cinai.go.cr
- Dirección Técnica, Licda. Xiomara Molina Retana teléfono: 22587918, Fax: 2255-4426, Apartado 10123-1000, correo electrónico: xiomara.molina@cen-cinai.go.cr

Nivel Regional:

- Dirección Regional de CEN-CINAI (DRCEN-CINAI) Región Central Sur, Dra. Eulleny Vásquez Pérez, Nutricionista, Directora, Distrito Merced, Cantón Central, Telefax: 2256-6645, correo electrónico rcsur01@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Huetar Norte, Dr. José Antonio Ledezma Ramírez, Nutricionista, Director Ciudad Quesada, San Carlos telefax: 2460-1800, correo electrónico rhnorte02@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Chorotega, Dra. Ana Patricia Álvarez Ruiz, Nutricionista, Directora, Liberia, Guanacaste, telefax: 2666-3820, correo electrónico rchorotega03@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Huetar Caribe, Dra. Heidy Castro Herrera, Nutricionista, Directora, Limón, telefax: 2758-6201 correo electrónico: rhcaribe04@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Brunca, Dra. Lauren Zúñiga Muñoz, Nutricionista, Directora, Pérez Zeledón, telefax: 2772-1693, correo electrónico: rbrunca05@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Central Norte, Dra. Sonia Camacho Fernández, Nutricionista, Directora, Heredia, telefax: 2237-8483, correo electrónico: rcnorte06@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Pacífico Central, Dra. Celia Loría Tamariz, Nutricionista, Directora, Puntarenas, telefax: 2660-0973, correo electrónico: rpacificoc07@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Central Occidente, MSc. Yamileth Vega Arce, Educadora, Directora, San Ramón, telefax: 2445-4683, correo electrónico: rcoccidente08@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Central Este, Dra. Ana Asenjo Quirós, Nutricionista, Directora, Cartago, telefax: 2553-1253, correo electrónico: rceste09@cen-cinai.go.cr.

Teléfono-Email: Apartado 10123-1000, teléfono: 2258-7918, correo electrónico: dir.nacional@cen-cinai.go.cr

Sitio web del programa: www.cen-cinai.go.cr

Fecha de inicio:

• 08 de mayo 1951

Objetivo general del programa: "Contribuir a mejorar o mantener las condiciones de crecimiento y desarrollo de niños y niñas de 0 a 13 años clientes del Programa, que viven en condiciones de pobreza, de malnutrición y con vulnerabilidad social o de salud; mediante los servicios de nutrición preventiva, atención y protección infantil, y promoción del crecimiento y desarrollo, así como, en el mejoramiento de obras de infraestructura y equipamiento para la adecuada prestación de servicios en los CEN-CINAI".

Objetivos específicos del programa:

- Contribuir a mejorar el estado nutricional de la población materno-infantil y el adecuado desarrollo de la niñez, que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social.
- Brindar al niño y a la niña en condición de pobreza y/o riesgo social, la oportunidad de permanecer en servicios de atención diaria de calidad, protección y promoción de crecimiento y desarrollo infantil, acompañando al grupo familiar en la tarea de crianza.
 Socializar y favorecer la incorporación de las personas responsables de su tutela al proceso productivo y educativo del país.
- Incorporar la participación organizada de las personas responsables de la tutela de la persona menor y de la comunidad en los procesos de análisis y toma de decisiones relacionados con la ejecución de las actividades de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
- Comprar alimentos para abastecer los establecimientos que a los que los Comités CEN
 CINAI que tengan alguna imposibilidad jurídica no puedan atender
- Desarrollar estrategias para la promoción de la salud oral que estimulen estilos de vida saludables para clientes y beneficiarias de CEN/CINAI.
- Disminuir los factores de riesgo más importantes en la aparición de la caries y la enfermedad de la encía, mediante la detección, remoción mecánica de la placa bacteriana y control de la misma, para clientes y beneficiarias de CEN CINAI
- Dotar de infraestructura a los establecimientos CEN CINAI de la Dirección Nacional de CEN-CINAI para la ampliación de cobertura de su población objetivo y garantizar calidad y seguridad de los servicios que se brindan en los establecimientos en funcionamiento a la población actualmente atendida.
- Construir edificaciones en comunidades con alto índice de pobreza en donde no existen establecimientos CEN y CINAI y existe una demanda insatisfecha que requiere los servicios de atención integral en salud, desarrollo infantil y nutrición.
- Ampliar, remodelar y realizar reparaciones mayores en la infraestructura en comunidades donde está en funcionamiento el servicio de atención integral en salud, desarrollo infantil y nutrición, ampliando la cobertura del servicio dada la demanda del mismo.
- Equipar establecimientos CEN-CINAI, construidos, ampliados y reparados, así como reponer el equipo que se ha deteriorado con el paso del tiempo u obsoleto en los establecimientos.
- Adquirir el equipo mayor que se requiera para la entrega de servicios directos a grupos de familias, realizar visitas domiciliares para observar uso de los alimentos entregados,

condiciones del entorno en que crece y se desarrolla el niño o niña, vigilancia del niño o niña con malnutrición, realizar acciones educativas en el hogar, entre otros.

Contribución del programa con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Anual Operativo:

Las acciones que desarrolla la Dirección Nacional de CEN CINAI están vinculadas con varios objetivos de Desarrollo Nacional algunos de ellos de carácter internacional. En el siguiente cuadro se resumen los más importantes, sin embargo; por ser una Vinculación se indican solamente las metas:

Instrumento de	Objetivo	Metas CEN CINAI vinculadas
Desarrollo		
Nacional		
		27000 niños y niñas con servicio
	ODS 1 Poner fin a la pobreza en	de Atención y Protección Infantil
Plan 2030:	todas sus formas en todo el	(API)
Objetivos	mundo	18000 niños y niñas con servicios
Desarrollo		extramuros de promoción del
Sostenibles		crecimiento y desarrollo
	ODS 2 Poner fin al hambre,	150948 personas recibiendo
	logrando la seguridad	servicios de Nutrición Preventiva
	alimentaria y la mejora de la	115000 niños y niñas con
	nutrición y promover la	vigilancia del crecimiento
	agricultura sostenible	
	ODS 5 Lograr la igualdad entre	4400 adolescentes madres que al
	los géneros y el	periodo 2019 reciben servicios en
	empoderamiento de todas las	CEN-CINAI
	mujeres y niñas	
	Promover entornos favorables	27000 niños y niñas con servicio
Agenda	al desarrollo integral de niños,	de Atención y Protección Infantil
Nacional de la	niñas y adolescentes para que	(API)
Niñez y la	puedan crecer sanos, seguros y	
Adolescencia	en espacios de convivencia	
2015-2021	armoniosa y equilibrada con el	
	ambiente y los seres humanos.	
Plan de	Mejora de la calidad de vida de	6303 menores adicionales a la
Gobierno 2018 -	la niñez y adolescencia	línea base a fin de llegar a 27000
2021		menores con servicio AP

150948 personas recibiendo
servicios de Nutrición Preventiva
18000 niños y niñas con servicios
extramuros de promoción del
crecimiento y desarrollo

Cobertura geográfica: Nacional.

Características de la ejecución (Organización operativa para la ejecución)

NIVEL NACIONAL: Constituido por Dirección y Subdirección Nacional, la Dirección Técnica, Dirección Gestión, Dirección de Información, la Asesoría Legal, Auditoría Interna, Atención al Cliente, Contraloría de Servicios y Planificación Estratégica Institucional, Constituye el nivel político-estratégico y técnico normativo de la Dirección Nacional. Determina, fórmula y garantiza el cumplimiento de las políticas, reglamentos, normas, lineamientos, directrices, planes, proyectos, procedimientos y sistemas que aseguren la implementación de su marco estratégico. Brinda supervisión y capacitación al nivel regional y acompañamiento técnico, según corresponda, a los niveles regional y local.

NIVEL REGIONAL: Conformado por las Direcciones Regionales de CEN-CINAI, ubicadas en las nueve Regiones de Salud del país. Supervisa, capacita y da seguimiento a las actividades correspondientes a su región. Alinea a lo indicado según reglamentos. La Dirección Regional está conformada por: el Director (a) y el Área Técnica, de Gestión y de Informática.

NIVEL LOCAL: Constituido por 41 Oficinas locales, 554 establecimientos CEN, CINAI y CENCE y 59 Centros de Distribución, para un total de 613 establecimientos distribuidos en todo el territorio nacional. La Oficina local es la responsable en su área de atracción de la prestación de los servicios en los siguientes establecimientos:

- Centros de Educación y Nutrición (CEN), establecimientos que ofrecen los servicios de atención y protección infantil diariamente a niños y niñas menores de 13 años hasta por ocho horas al día, en el caso de las mujeres adolescentes madres, embarazadas y en periodo de lactancia, se les ofrece alimentación mediante comidas servidas. Dando prioridad a familias en condición de pobreza y riesgo social, además se ejecutan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a clientes y beneficiarios de los servicios intra y extramuros.
- Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral (CINAI), establecimientos que ofrecen los servicios de atención y protección infantil diariamente a niños y niñas menores de 13

años, hasta por doce horas al día, en caso de las mujeres adolescentes madres, embarazadas y en periodo de lactancia, se les ofrece alimentación diaria mediante comidas servidas. Dando prioridad a familias en condición de pobreza y riesgo social. También, se ejecutan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a clientes y beneficiarios de los servicios intra y extramuros.

- Centros de Educación y Nutrición y comedor escolar (CENCE), establecimientos que ofrecen los servicios de atención y protección infantil y comidas servidas diariamente a niños y niñas menores de 13 años hasta por ocho horas al día, en el caso de las mujeres adolescentes madres, embarazadas y en periodo de lactancia, se les ofrece alimentación mediante comidas servidas. Se ofrece además el servicio de comidas servidas a escolares, cuando la escuela no cuenta con dicho servicio. Dando prioridad a familias en condición de pobreza y riesgo social, además se ejecutan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a clientes y beneficiarios de los servicios intra y extramuros.
- Centros de Distribución (CD): instalaciones ubicadas en comunidades con población dispersa, donde se ejecutan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a niños niñas, mujeres adolescentes madres, embarazadas y en periodo de lactancia; y los servicios de distribución de leche y DAF para consumo en el hogar, una vez al mes.

Por otra parte, La Dirección Nacional de CEN-CINAI, ejecutan los recursos asignados por el FODESAF, con el propósito de financiar la construcción de establecimientos CEN-CINAI, esta modalidad incluye edificios totalmente nuevos o aquellos casos donde el edificio existente se encuentra en mal estado, por lo que es más conveniente realizar una construcción nueva o aquellos casos donde el edificio existente requiere ampliación, remodelación, reparación y mejoras. Además se incluye mantenimiento preventivo de los establecimientos en donde se brinda los servicios de nutrición preventiva, Atención y Protección diaria y promoción y crecimiento y desarrollo, acciones de mantenimiento (repellos, enchapes, reparaciones menores a estructura y cubierta de techo, a instalaciones eléctricas, cielo, ventanas entre otros), con esto se preserva la vida útil de los mismos, garantizar las condiciones de salud y seguridad de la población infantil.

Mecanismos de corresponsabilidad No definidos. Recurso humano involucrado en la gestión y ejecución

El recurso humano involucrado en la gestión asciende a **2447** funcionarios, distribuidos en: Nivel Central 92 Nivel Regional 129 Nivel Local 2,226 TOTAL 2,447

Sistema de monitoreo (modificarla solamente si el sistema de monitoreo ha cambiado).

- Porcentaje de niños-niñas con malnutrición que mejoran su estado nutricional.
- Porcentaje de niños-niñas de seis meses a menos de seis años atendidos en los servicios que mejoran en alguna de sus áreas del desarrollo.
- N° de niños y niñas atendidos con servicios de nutrición preventiva
- N° de mujeres adolescentes madres, embarazadas o en período de lactancia atendidas con servicios de nutrición preventiva
- N° de niños y niñas atendidos con servicios de atención y protección.
- Número de beneficiarios que manifiestan estar satisfechos con los servicios de los CEN
 CINAI / Total de beneficiarios entrevistados
- N° de centros con servicios de educación a padres/Total de centros X 100
- Para el componente construcciones, ampliación, remodelación, reparación y mejoras de CEN-CINAI, así como para el equipamiento de los centros el sistema de monitoreo responde a lo que estipula la Ley de Control Interno y el procedimiento de Control Interno aprobado por la Contraloría de la Republica, la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y reformas.

Periodicidad y tipo de evaluación prevista Trimestral y anual.

La introducción de la leche fortificada con multivitaminas y minerales, para uso exclusivo de mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, se realizará en una primera etapa que consiste en la entrega, por cuatro meses. La muestra será de diseño estratificado, con representación de las nueve regiones, donde se aplicará un cuestionario a al menos 1200 mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que han consumido el producto por dos o más meses, se espera que el informe esté disponible en el tercer trimestre del 2020. Con base en los hallazgos, se planificará la segunda etapa de evaluación para la determinación del efecto en el beneficio nutricional de consumo de esta leche fortificada en mujeres embrazadas o en periodo de lactancia, cuyo informe se plantea generar en el segundo semestre del 2021.

En cuanto a las Construcciones corresponde al proceso de contratación administrativa, debiéndose ajustar a los términos que para eso dicta la normativa correspondiente. En

cuanto al Equipamiento de los centros es anual y es por Inventarios y revisiones contra entrega de productos.

Duración que tiene el programa: Indefinida. En cuanto al componente de Construcciones, ampliación, remodelación, reparación y mejoras de CEN-CINAI se brinda una sola vez y en el de equipamiento se brinda cuando el establecimiento lo requiera, por deterioro o por ser equipamiento obsoleto.

Población meta Niños y niñas de 0 a menos de 13 años clientes del Programa, que viven en condiciones de pobreza, de malnutrición y vulnerabilidad social o de salud. Mujeres adolescentes madres, en período de gestación o lactancia en condición de pobreza, vulnerabilidad social o de salud.

En el componente de Infraestructura las comunidades en su mayoría tienen un "Índice de Desarrollo Social" (IDS) bajo, para la atención de niños y niñas de 3 meses a 13 años con vulnerabilidad social o de salud: Mujeres en período de gestación o lactancia con vulnerabilidad social o de salud. Niños y niñas escolares en comunidades que carezcan del servicio de comedor escolar (Población meta de los CEN-CINAI). Se atenderá en éstas los establecimientos construidos nuevos, remodelados, ampliados y reparados a la Población usuaria a los "Centros de Educación y Nutrición" — "Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral" (CEN-CINAI), a través de mantenimiento y construcción respectivamente.

Comunidades en que no existan edificios para brindar los servicios de salud en nutrición y desarrollo infantil o aquellas en donde los establecimientos CEN y CINAI existentes, requieren ampliaciones o reparaciones para atender a la población infantil menor de 13 años que se encuentre en riesgo social y de salud.

Bienes o servicios que entrega (productos)

7. SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INFANTIL (API)

En los establecimientos CEN o CINAI se ofrecen servicios de Atención y Protección Infantil en horarios parciales o totales, diurnos y nocturnos, entre semana y fines de semana, según sea la necesidad de las familias. Estos servicios incluyen: alimentación complementaria, vigilancia del crecimiento y desarrollo y acciones en educación inicial a niños(as) de 3 meses a menos de 7 años de edad, así como acciones de apoyo escolar a los de 7 a menos de 13 años de edad.

Las acciones educativas intramuros se realizan siguiendo la metodología Marco Abierto, lo que significa que los niños y niñas tienen muchas oportunidades para elegir los materiales y actividades en un marco de oferta variada y tienen movilidad libre dentro del aula, patio o salón multiuso.

Los ambientes educativos se organizan en áreas específicas o rincones, estas áreas deben ser ricas en materiales, que reten el aprendizaje y el desarrollo del niño y niña.

Este servicio de atención y protección Infantil podrá bridarse bajo las modalidades de: Atención Diaria (API), estrategia simultanea Adulto –Niño o en la modalidad de espacios multiuso esto con el fin de atender las necesidades comunales y de los niños y niñas.

Los servicios que se brindan se financiarán como un sólo "Costo de Atención de Cliente y Beneficiarios" que incluye:

Alimentación, contratación de servicios para la atención, cuido, promoción y transporte de los clientes, vigilancia y seguridad, material educativo y didáctico, material de limpieza y almacenaje, materiales de cocina, servicios públicos, servicio de Plataforma SICOP para los comités, material odontológico, póliza de accidentes colectivos y alquileres de locales para establecimientos que lo requieran.

Este servicio de Atención y Protección infantil podrá brindarse Intra o Extra Muros:

7.1. INTRAMUROS

7.1.1.COMPRA DE ALIMENTOS:

La Dirección Nacional de CEN-CINAI realizará comprar al Consejo Nacional de Producción (CNP): Alimentos, frescos y no perecederos para brindar alimentación preparada y diaria a los niños, niñas, mujeres gestantes o lactantes y adolescentes madres en todos los establecimientos CEN-CINAI de las distintas zonas del país.

El sistema de abastecimiento para el servicio de alimentos se realiza en las siguientes etapas: I Procedimiento de Contratación. La Dirección Nacional tramita a través de la Proveeduría Institucional el procedimiento de contratación al Consejo Nacional de Producción (CNP).

Il Solicitud de alimentos: El encargado de cada establecimiento realiza la solicitud de los alimentos requeridos al Consejo Nacional de Producción.

III Recepción de los alimentos: El personal denominado Trabajadoras Auxiliar de CEN-CINAI recibe los alimentos solicitados contra pedido y especificaciones técnicas solicitadas.

IV Tramitación de pago: La Dirección Nacional de CEN-CINAI a través de la Unidad Financiera tramita el pago correspondiente.

La compra de alimentos será según demanda requerida de conformidad con población atendida en cada uno de los establecimientos del país, por lo que las cantidades varían según la población inscrita. Los tipos de alimentos por comprar tendrán variaciones según el menú establecido por las distintas Direcciones Regionales. El encargado de cada establecimiento realiza la solicitud de los alimentos requeridos al Consejo Nacional de Producción. Los alimentos serán entregados en cada uno de los establecimientos CEN-CINAI, previa coordinación con la Oficina Local y según horarios convenidos previamente.

Frecuencia y horario de entrega de alimentos: El momento de entrega será establecido por mutuo acuerdo y tomando en cuenta la vida útil del producto.

- a) Frutas y Vegetales se entregará de manera semanal en horario que convenga el proveedor con el encargado del establecimiento CEN-CINAI
- b) Abarrotes se entregará de manera quincenal o mensual según convenga el proveedor con el encargado del establecimiento el siguiente horario que establezcan ambas partes.
- c) Carnes y huevos se entregará de manera semanal en horario que convenga el proveedor con el encargado del establecimiento CEN-CINAI
- d) Lácteos se entregará de manera semanal en horario que convenga el proveedor con el encargado del establecimiento CEN-CINAI.

Al momento de hacer las entregas se deberá dar un tiempo razonable a los funcionarios para las labores de verificación de entrega, conteo, evaluación de calidad. En caso de surgir duda sobre calidad o cantidad, se deberá asumir criterio si se acepta o no el producto y corre por cuenta del proveedor la sustitución del mismo en el tiempo oportuno.

7.1.2.COMIDAS SERVIDAS INTRAMUROS EN API:

En el establecimiento se proporciona diariamente una alimentación de alto valor nutritivo a niños-niñas de seis meses a menos siete años de edad, así como a los de siete a menos trece años que no reciben alimentación en el comedor escolar.

La alimentación brindada varía según el horario de atención y contempla los siguientes tiempos de alimentación:

- Un desayuno de 20% del requerimiento calórico diario.
- El almuerzo que de 30% del requerimiento calórico diario.
- Dos meriendas de la tarde las cuales, sumadas deben cubrir un 30% del requerimiento calórico diario (una a 1/2 tarde y otra después de las 4 de la tarde).

En los establecimientos donde se cuenten con el servicio nocturno, los clientes que ingresan en un horario de 5:00 pm a 10:00 pm, los días sábados y domingos, se les debe dar una cena al momento del ingreso equivalente a un 20% de la recomendación calórica diaria y una colación antes de salir que cubra un 10%.

Con esta modalidad también se brinda la oferta de actividades de promoción de creciendo y desarrollo en espacios multiuso ubicados en los comedores, donde se brinda estimulación y protección infantil a los niños y niñas de este servicio de comidas servidas.

Es importante detallar que se continuará con el proyecto de atención a niños y niñas de los padres que comercializan en la Feria del Agricultor, en el establecimiento de Hatillo 4.

7.1.3.GASTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES Y BENEFICIARIAS:

Como parte de la atención de los clientes en el servicio de intramuros, se brindará a los Comités CEN CINAI que apoyan a los establecimientos, el financiamiento para cubrir las necesidades de los clientes, en cuanto a los siguientes aspectos:

Costo de Atención para las Trabajadoras Auxiliares (cocineras): se están incluyendo recursos contratar los servicios de 435 Trabajadoras Auxiliares (cocineras) de CEN-CINAI, entre las funciones que deben realizar en los establecimientos se destacan: la preparación y distribución de alimentos que se brindan a niños y niñas, mujeres en periodo de gestión o lactancia en los CEN y CINAI del territorio nacional, apoyo en el cuido diario de los clientes, servicios a las beneficiarias, así como otras labores relacionadas con el control de gasto de alimentos, registro de asistencia, recibo de

- alimentos, higiene del establecimiento, entre otras. Es importante enfatizar que la cancelación de este pago será temporalmente por un año, para el periodo 2019.
- Material educativo y didáctico: se refiere a los recursos destinados para la compra de material didáctico y educativo para uso de niños y niñas en las aulas o en los diferentes espacios donde se brinde la atención, entre estos materiales están rompecabezas, juegos de ensarte, libros de lectura de acuerdo a la edad, material para artes plásticas, entre otros, este material tiene un fin pedagógico y de estimulación del crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas.
- Reproducción de material educativo y didáctico e impresión y encuadernación: Material
 para uso pedagógico y de insumos de registro y control, por ejemplo: láminas educativas
 y de colorear, libros para control de asistencia de los niños y niñas, libros de control de
 gasto de alimentos, reproducción de expedientes de los usuarios, rotafolios educativos
 entre otros documentos relevantes para la prestación del servicio.
- Útiles y Materiales de limpieza: Recursos destinados para compra de materiales de limpieza, tales como desinfectantes, bolsas de basura, cloro, lava platos, entre otros, requeridos para mantener las condiciones óptimas de limpieza e higiene, no solamente de las instalaciones donde se desenvuelven los usuarios, sino también de los alimentos y los procedimientos en los que se involucran.
- Alquileres: Se presupuestan recursos para los alquileres de plantas físicas en aquellos casos en donde se requiera realizar una construcción, remodelación o habilitación de los establecimientos, con el fin de garantizar los servicios que se brindan en los establecimientos CEN CINAI, velando en todo momento por el interés superior del Niño y la Niña.
- Sistemas y conectividad: a fin de contratar el alquiler del Sistema Integrado Financiero a través de Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima (RACSA) para el registro de pagos de las remuneraciones del personal, transferencias a los comités, control presupuestario, control contable, entre otros a nivel nacional como también el alquiler de la plataforma para que los Comités ingresen a la Plataforma SICOP. Así mismo se requiere contratar infraestructura de comunicaciones Data Center necesaria para correr el sistema de información para realizar todo el proceso de gestión indicado.
- Servicios Públicos: se atenderá los requerimientos para el pago de servicios básicos como: agua, luz, teléfonos, municipalidades en todas las dependencias de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
- Información: para cubrir publicaciones de edictos o avisos en periódico de circulación nacional que en casos específicos se requieran tal como la publicación de los nuevos nombramientos de personal, que de acuerdo a directrices exigen su publicación o para la publicación de edictos de extravío de libros de los Comités de CEN-CINAI, para que

- puedan seguir funcionando y adquiriendo los bienes y servicios que el CEN-CINAI necesita.
- Servicios de transferencia electrónica de información: Recursos necesarios para dotar de firma digital a funcionarios claves en el proceso de compras de insumos para los CEN-CINAI y otras gestiones como firmas y autorizaciones para pago de facturas de alimentos, servicios públicos, entre otros, estrechamente relacionado con la atención de la población atendida.
- Gastos de viáticos y transporte dentro del país: recursos necesarios para el desplazamiento de funcionarios y funcionarias de las diferentes dependencias correspondiente al programa sustantivo que atienden directamente a los diferentes establecimientos CEN-CINAI, comunidad extramuros, proyecto que se requieran por razones del cumplimiento de los fines de la Dirección Nacional relacionadas con los servicios prestados.
- Actividades de capacitación: Recursos destinados para la educación continua y capacitación de todo el personal que brinde atención directa en los establecimientos a niños y niñas, incluyendo también a los equipos itinerantes (nutricionistas, psicólogas, terapeutas de lenguaje, fisioterapeutas, docentes, odontólogos, entre otros), para la actualización de normas, directrices y contenidos técnicos y de gestión para la correcta prestación de los servicios a la población objetivo, se incluye también a los miembros de los comités que participan en la gestión de los recursos y en el apoyo a las tareas de los establecimientos..
- Otros impuestos: pago de los derechos de circulación de la flotilla vehicular de los vehículos del nivel Local y Regional los cuales se utilizan para las distribuciones de alimentos, equipo, materiales de los establecimientos CEN CINAI a fin de cumplir con los fines de la ley 8809.
- Póliza para Vehículos, Deducibles y Revisión Técnica: rubro necesario para la contratación de pólizas que aseguren la flotilla vehicular, cubrir los gastos generados por eventuales colisiones de vehículos del nivel Local y Regional los cuales se utilizan para las distribuciones de alimentos, equipo, materiales de los establecimientos CEN CINAI, así como el pago de los derechos de circulación, a fin de cumplir con los fines de la ley 8809.
- Combustibles y lubricantes: a fin de dotar de combustible a los vehículos del nivel Local y Regional los cuales se utilizan para las distribuciones de alimentos, equipo, materiales de los establecimientos CEN CINAI en todo el territorio nacional.
- Tintas pinturas y diluyentes: Recursos destinados para compra de tintas, tóner, entre otros, requeridos para la gestión ordinaria de las oficinas locales y regionales que tienen como única finalidad la prestación de los servicios a la población objetivo.
- Productos de papel y cartón: presupuesto requerido para la compra de hojas de colores, cartulinas, tipos de papel (seda, crepe), entre otros para cumplir con la gestión ordinaria

de los niveles regionales y locales de la Dirección Nacional de CEN-CINAI que tienen como finalidad última la prestación de los servicios a la población objetivo.

- Confección de gabachas para las Trabajadoras Auxiliares (cocineras).
- Servicio de Vigilancia Seguridad: La Dirección Nacional CEN CINAI ha venido mejorando la cobertura del Servicio API instaurando la Atención Nocturna, hasta las 10:00 p.m., en las zonas donde las familias requieren del cuido de sus hijos e hijas menores de 13 años permitiendo así asistir a la educación formal o su inserción a la fuerza laboral.

Esto contribuye a evitar no sólo situaciones de riesgos para la población infantil de las madres que no cuentan con redes de apoyo familiar para el cuido de sus hijos e hijas, sino que a su vez da una solución a la deserción estudiantil, en la población joven, femenina y jefas de hogar, por lo que requieren de poder concluir la primaria, secundaria o estudios técnicos requeridos para su inserción en el campo laboral o la obtención de un trabajo con mejor remuneración y coadyuvar a disminuir las brechas sociales y de género presentes en la población catalogada en pobreza y pobreza extrema.

En la implementación de este horario de atención nocturna se han visualizado necesidades de importancia para su sostenimiento, entre ellas el poder contar con guardias de vigilancia y seguridad enfocados en primera instancia a vigilar los accesos a los establecimientos en el horario nocturno, a fin de proteger la integridad física de los niños y niñas que permanecen dentro del centro; restringiendo el ingreso de personas no autorizadas y vigilar la salida de los clientes y sus encargadas cuando estos acecen al servicio de trasporte al finalizar la jornada de atención.

Algunos de estos establecimientos se ubican en zonas vulnerables por lo que se requiere del servicio de Vigilancia y Seguridad mientras se brinda esta atención; además en los CEN CINAI cuentan con una serie de bienes inmuebles del Estado que forman parte de la infraestructura de su funcionamiento los cuales requieren se mantengan bajo custodia permanente, y para ello se deben realizar rondas que permiten detectar vulnerabilidades o delincuentes.

Es un hecho que la delincuencia común está aumentando día a día, y que se requiere del servicio de Vigilancia y Seguridad para la prevención de situaciones, disminuir y controlar los riesgos y la inseguridad a que se ven expuestos tanto los niños y niñas como los funcionarios que asisten a los establecimientos, por lo que se requiere la contratación de seguridad privada para los establecimientos CEN CINAI distribuidos en las nueve regiones del país e identificados en zonas con mayor necesidad y vulnerabilidad.

- Material odontológico: presupuesto solicitado para la compra de material de higiene, educación y vigilancia de la salud oral de los niños y niñas, entre estos materiales puede destacarse: solución reveladora, guantes, aplicadores, detoformos, cepilleras, entre muchos otros materiales que apoyan esta tarea de gran sensibilidad en la salud integral de los menores.
- Pólizas de Accidentes: Con base en lo estipulado en la Ley N° 8017 (LEY GENERAL DE CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL), los clientes de los establecimientos CEN CINAI, deben contar con una póliza de accidentes colectivos que responda ante eventuales accidentes o daños que sufran las personas menores durante su traslado al centro o su permanencia en él, para lo cual se adquiere cada año la póliza que contiene las siguientes coberturas:
- Muerte accidental
- Incapacidad total/parcial/permanente
- Gastos médicos por accidentes.
- Otras prestaciones: para el pago de subsidios por incapacidad de las Trabajadoras Auxiliares de CEN CINAI.
- Servicios de pruebas de laboratorio para muestras de alimentos leche y DAF, de acuerdo
 con los servicios que brindan los establecimientos CEN CINAI en Nutrición Preventiva:
 mediante la entrega de las modalidades en alimentación complementaria de: Leche en
 polvo integra fortificada y Distribución de Alimentos a Familias (DAF). Se hace necesario
 realizar periódicamente exámenes de laboratorio de análisis químicos y microbiológicos
 de los diferentes lotes, para verificar la calidad de los productos y su valor nutritivo en la
 entrega a los diferentes usuarios.
- Contratación de Servicios de Transporte, Servicios Atención Integral de Infantes y Servicios de Cocina, Limpieza y Apoyo al Cuido de Infantes: Con el fin de contratar servicios adicionales como estrategia para el aumento de cobertura, el Comité de CEN CINAI contratará Servicios de Atención Integral de Infantes y Servicios de Cocina, Limpieza y Apoyo al Cuido de Infantes, así como Servicio de Transporte en aquellos establecimientos donde por diversos motivos, como larga distancia, dificultad para trasladarse, horario nocturno, se requiere mejorar el acceso y salvaguardar la integridad de los niños y niñas durante el traslado a los establecimientos, centros educativos y/o sus hogares.
- Contratación de servicio de contadores: con el fin de que los Comités del CEN CINAI cuenten con un apoyo técnico en materia tributaria, contable, entre otras actividades.

7.2. EXTRAMUROS

7.2.1. MODALIDAD COMIDAS SERVIDAS EXTRAMUROS EN API:

Es un servicio que se da como mínimo una vez al mes, durante todo el año, en zonas rurales dispersas o fronterizas a personas menores de trece años, a sus padres o encargados, mujeres adolescentes madres, embarazadas o en periodo de lactancia. Esta alimentación se les brinda cada vez que participen en las actividades educativas de Promoción del Crecimiento y Desarrollo. Incluyen un almuerzo o merienda, que cubre un 30% del requerimiento calórico diario. Estos alimentos son preparados en el establecimiento y luego se trasladan al lugar donde se desarrollan las actividades educativas.

Los servicios que se brindan, se financiarán como un sólo costo de atención de cliente, que incluye, además el "Material Educativo y Didáctico".

7.2.2. MATERIAL EDUCATIVO EXTRAMUROS

Como parte de la atención del niño-niña en el servicio de extramuros se brindará el material educativo y didáctico para realizar las sesiones educativas, para lo cual FODESAF girará una transferencia mensual.

7.2.3. CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROMOCION DE SALUD Y NUTRICION

Con el fin de fortalecer el servicio de extramuros, como estrategia para el aumento de cobertura, los Comités como colaboradoras de los establecimientos, serán los encargados de contratar Servicios de Promoción de la Salud y del Crecimiento Infantil en las comunidades que por la distancia entre las viviendas y los establecimientos CEN CINAI los niños no pueden asistir al servicio diario.

El objetivo de este servicio es mejorar la calidad de la atención a los clientes y beneficiarios de la modalidad extramuros para que, la entrega de los paquetes de alimentos (DAF) sea oportuna, además de, realizar toma de peso y talla a niños niñas, así como, ofrecer educación a las familias en temas vinculados a Salud y Nutrición, en aquellas comunidades con alta concentración de población extramuros que lo requieren.

8. MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE LECHE EN POLVO FORTIFICADA INSTANTÁNEA

Corresponde a la entrega mensual de leche en polvo fortificada instantánea para consumo en el hogar. La población que se atiende son niños-niñas de un año a menos trece años de edad, según tipo de distribución, así como a las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia. Además, se ofrecen actividades de promoción y vigilancia del crecimiento y desarrollo a las personas usuarias.

- ❖ Distribución de 1600 gramos de leche en polvo fortificada instantánea a niños y niñas de un año a menos siete años de edad y a mujeres embarazadas o en período lactancia, en condición de pobreza y/o riesgo social, que cumplan con los criterios de selección.
- Distribución de 1600 gramos de leche en polvo a beneficiarios del servicio de Distribución de Alimentos a Familias (DAF).
- ❖ Distribución de 800 gramos de leche en polvo para consumo en el hogar a los clientes mayores de un año de edad a menores de 13 años y madres en período de gestación o lactancia, inscritas en el servicio de API y Sólo Comidas Servidas y Estrategia diada madreniño.

Como parte de la alimentación que se brinda en el establecimiento, se contempla el consumo de productos lácteos, entre ellos la incorporación en algunas preparaciones de la leche en polvo fortificada instantánea. Este consumo se da de la siguiente manera:

- Consumo en el establecimiento de 640 gramos de leche en polvo para niños y niñas de 1 a menos de 7 años con jornada completa, y escolares atendidos en horario diurno y nocturno.
- Consumo en el establecimiento de 320 gramos de leche en polvo para niños y niñas de 1 a menos de 7 años con media jornada diurna y con atención nocturna.
- Consumo en el establecimiento de 0,060 gramos de leche en polvo para preparaciones de alimentos para niños y niñas de 1 a menos de 13 años, y madres embarazadas y en periodo de lactancia, así como adolescentes madres, que asisten al servicio de Solo Comidas Servidas.

9. MODALIDAD DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A FAMILIAS (DAF)

Consiste en la entrega mensual de un paquete de alimentos a familias. El paquete es para un grupo familiar de 4 miembros. Incluye alimentos de la canasta básica alimentaria previamente establecidos por su valor nutritivo.

Las familias seleccionadas para el servicio, son aquellas en las que se encuentren niñosniñas de un año a menos de siete años de edad, que presentan desnutrición, bajo peso o baja talla, en condición de pobreza y/o alto riesgo.

El paquete contiene 1.6 kg, leche en polvo fortificada instantánea, la cual será entregada solamente después de que el niño niña cumpla el primer año de edad, esto con el fin de

fomentar la lactancia materna y así prevenir reacciones alérgicas. Además 8.0 kg Arroz, 3.6 kg frijoles, 4.0 kg azúcar, 2 litros de aceite, 1.0 kg. de pastas, 6 latas atún.

10. CONSTRUCCIÓNES, REMODELACIONES Y AMPLIACIONES:

10.1. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NUEVOS:

Con el fin de atender a los clientes y beneficiarios de los servicios que se brindan en los establecimientos CEN CINAI, es importante contar con infraestructura que reúna los requisitos establecidos por la normativa, cumpliendo especialmente con la Ley 7600 y teniendo edificaciones de calidad, por lo que durante el año se tiene programado la construcción de establecimientos en las localidades que requieren con urgencia contar con un establecimiento o en lugares donde el establecimiento no cuenta con las condiciones para brindar servicios.

10.2. REMODELACIONES Y AMPLIACIONES

Se invertirá en las remodelaciones y reparaciones mayores de establecimientos que requieren con urgencia ser reparadas o remodeladas por las condiciones que se encuentran y que afectan la prestación del servicio.

Tanto los procesos de construcción como los de remodelación dependen del proceso de contratación administrativa.

10.3. SERVICIOS DE INGENIERÍA:

Para la contratación de servicios de ingeniería, con lo que se pretende realizar el estudio de suelo para la construcción del establecimiento CEN CINAI que se requiera.

10.4. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS:

- Con el fin de atender brindar mantenimiento a las edificaciones de los establecimientos CEN CINAI, se realiza la compra del servicio para mantenimiento y reparación de los establecimientos CEN-CINAI, se gestionarán con base en las directrices de la Dirección y Subdirección Nacional.
- ❖ Debido a las situaciones de carencia de agua, se ha tenido que instalar tanques de captación para dotar de este líquido a los establecimientos, por lo que para salvaguardar

la salud de los clientes y beneficiarias es necesario que los tanques cuenten con un mantenimiento preventivo y correctivo del sistema mecánico que brinda el abastecimiento a los tanques de captación instalados.

❖ En los establecimientos que aún se utiliza para el proceso de cocción de alimentos el gas, es necesario contar con mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de gas instalados y cumplir con la normativa que rige el uso de estos sistemas.

En el Nivel Regional los directores de las regiones: Central Sur, Huetar Norte, Chorotega, Huetar Caribe, Brunca, Central Norte, Pacifico Central, Región Central Occidente, y la Central Este, serán los responsables de velar por el cumplimiento e informar a la Unidad de Servicios Generales los requerimientos y cuando el servicio sea brindado de inmediato se debe comunicar si el mismo ha sido entregado a satisfacción.

10.5. MANTENIMIENTO, REPARACIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE

Para darle servicio para mantenimiento y reparación de equipo de transporte adquirido con recursos de FODESAF, se invertirá en las reparaciones de los vehículos que son utilizados en actividades propias de atención directa a los clientes y vigilancia de la calidad, a fin de contar con los mismos de forma oportuna y no afectar la prestación del servicio.

10.6. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA:

Requerido para dar mantenimiento a equipo y mobiliario básico, como sillas, mesas, archivos del establecimiento y las oficinas locales y regionales.

10.7. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO:

Para darles mantenimiento a los equipos de cómputo de los rincones tecnológicos de los establecimientos y de las oficinas locales y regionales de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, cuyo funcionamiento es básico para la operación de los servicios de CEN-CINAI.

4.8 COMPRA DE TERRENO CON EDIFICIO:

Se adquieren terreno con edificio para suministrar los servicios de CEN CINAI en comunidades de la alta necesidad.

11. EQUIPAMIENTO PARA LOS CENTROS

El equipamiento requerido para los centros se encuentra dividido en grandes rubros, a saber;

- ❖ Equipo básico indispensables para la adecuada manipulación y preparación de los alimentos consumidos por los clientes y beneficiarias de los establecimientos, entre ellos se encuentra: cocinas de gas de cuatro quemadores, plantillas eléctricas a 4 discos, refrigeradoras verticales de 12 pulgadas, refresqueras eléctricas, Compra de licuadoras para la adecuada manipulación y preparación de los alimentos consumidos por los clientes y beneficiarias, este equipamiento se destinará a los centros que preparan alimentos.
- ❖ Equipo básico para aulas, comedor que facilite la atención niños y niñas para el cumplimiento de los objetivos institucionales:
- ❖ Cambiador de pañal para bebes, sillas para comer del bebe, mueble de biblioteca, mesa rectangular con cuatro sillas, espejo con barra, mueble estante, mueble organizador, gavetero de madera, play de túnel, play con escalera.
- Equipo odontológico para Salud Oral, se requiere para realizar las acciones preventivas en los clientes.
- ❖ Equipo a utilizar en tamizaje para determinar estado nutricional y desarrollo se requieren: entre otros, balanzas, básculas, tallímetros e infantómetros para la medición del estado nutricional. Los kits de materiales para la evaluación del desarrollo de los niños y niñas "Bolsos de estimulación del desarrollo infantil", son materiales que permiten la identificación de necesidades, intereses y características particulares de niños y niñas para apoyar su desarrollo de manera oportuna e integral.
- ❖ Equipo para "Rincones Tecnológicos" La incorporación de Rincones Tecnológicos en los Establecimientos de la Dirección Nacional CEN CINAI, facilita el abordaje de los contenidos del currículo y permite a los niños y niñas de zonas vulnerables la disminución de la brecha digital y el aprendizaje tecnológico en sus contextos, a través de una metodología de aprendizaje lúdica, coherente con valores que permitan construir una sociedad mejor.

La implementación de Rincones Tecnológicos en los Establecimientos CEN CINAI que tienen el servicio de Atención y Protección Integral, permite ampliar las oportunidades de mejoramiento del impacto en el aprendizaje sicosocial y de desarrollo social de la población en vulnerabilidad atendida por los CEN, CENCE y CINAI, basadas en el uso de contenidos pedagógicos, de gestión y de capacitación mediante el acceso y uso productivo de tecnologías digitales y conectividad de banda ancha.

El proceso de dotar de "Rincones Tecnológicos" a los establecimientos CEN CINAI, implica anualmente la compra de equipo para completar esos espacios.

12. CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIGITACION:

Para continuar con el Proyecto de digitación de datos para el SINERUBE (expediente electrónico unificado), así como la información que necesaria para atender los requerimientos de Casa Presidencial, DESAF, entre otros, la Dirección Nacional a través de una contratación administrativa, procederá con la contratación de una empresa, a fin de actualizar los expedientes digitales de clientes y beneficiarios.

Este requerimiento se fundamenta en la Ley No. 9137. Así como la digitalización de la información que se requiere de las familias de los niños, niñas, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia, a fin de cumplir ente otras obligaciones con las ya mencionadas.

Criterio y metodología de selección del beneficiario:

c) Criterios de medición de la pobreza

Aun cuando la Dirección Nacional de CEN CINAI cuenta con marco legal para brindar servicios de forma universal, las limitaciones de recursos, las directrices de política pública y la realidad nacional imperan la focalización de los servicios. Para esto se utilizan los conceptos de pobreza, vulnerabilidad y riesgo, de la siguiente manera.

Extrema Pobreza o Indigencia: Se entiende que una familia vive en condiciones de pobreza extrema o indigencia cuando sus ingresos son menores que el costo de una canasta básica alimentaria, a estas familias sus ingresos regulares no le permiten comprar los alimentos incluidos en una canasta básica alimentaria

Pobreza básica: Se entiende que una familia es pobre cuando sus ingresos son menores que el costo de una canasta de bienes y servicios o canasta básica total, requeridos para mantener un nivel mínimo de subsistencia.

Vulnerable: Se clasifica una familia como vulnerable cuando sus ingresos son mayores a una canasta de bienes y servicios requeridos para mantener un nivel mínimo de subsistencia, pero menores a 1.6 canasta.

Riesgo Social: Un menor clasificado en riesgo cuando a pesar de pertenecer a una familia que por ingresos se considera no pobre (ingresos mayores a 1.6 canasta de bienes y servicios), presenta alguna situación que sea contraria a los interés supremos de crecimiento y desarrollo de este, estos riesgos se clasifican en siete grandes grupos a saber: riesgo psicosocial, riesgo social laboral, riesgo por dificultades en el cuido, discapacidad del niño o niña, riesgo en el contexto, madre adolescente, rezagó en el crecimiento, desarrollo y mal nutrición. La definición de un menor en riesgo social se realiza mediante un cuidadoso proceso a cargo de los profesionales de las Oficinas Locales.

Para la definición de la pobreza se utiliza el método de línea de pobreza, según los límites por zona que mensualmente emite el INEC. Periódicamente durante un mismo periodo fiscal la Dirección Nacional de CEN CINAI, envía a los niveles regionales y por medio de estos a los niveles operativos, la línea de pobreza según sea urbano y rural, la que es aplicada según corresponda en cada establecimiento. Es relevante indicar que previamente y utilizando la información publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC) la Dirección Nacional de CEN CINAI, ha clasificado sus establecimientos según se ubiquen el zona urbana o rural.

d) Procedimientos de identificación y selección de clientes y beneficiarias:

En todo establecimiento se debe seleccionar:

- Niños y niñas menores de 13 años, en condición de pobreza y/o riesgo social, con malnutrición o riesgo de salud.
- Beneficiarias adolescentes madres, mujeres adultas embarazadas y en periodo de lactancia que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social.
- Se priorizan las referencias de la Estrategia Puente al Desarrollo

Los procedimientos para seleccionar los clientes y beneficiarios serán de acuerdo a lo establecido en la norma de selección, así como los siguientes elementos:

- Definición de la capacidad máxima de atención, dependiendo del número de aulas y el personal con que se cuenta.
- Todo establecimiento debe tener definida su área de atracción tanto para los servicios intra como extramuros y así mismo la meta para el año correspondiente.
- Los responsables de los establecimientos CEN-CINAI reciben, analizan y custodian los instrumentos de Selección, identifican la meta anual cubierta y determinan la cantidad de nuevos usuarios a seleccionar.

I. Promoción de los servicios

El personal de cada establecimiento anuncia la promoción de los servicios del área de atracción.

La promoción de los servicios se debe mantener durante todo el año intensificándose a partir de los meses de agosto—setiembre. Para apoyar este proceso se da a conocer a la comunidad la oferta de los servicios con la colaboración de los actores sociales de la comunidad: EBAIS, iglesias, comercio, clubes, grupos comunales entre otros. Los servicios a promocionar serán aquellos que ofrece el establecimiento y en los que tiene capacidad de atención.

m. Llenado del instrumento de selección.

El llenado del instrumento de selección se realiza por medio de una entrevista a la madre o encargado de la persona menor de 13 años, para el que se solicita el servicio o a la misma mujer adolescente madre, embarazada o en periodo de lactancia.

El personal procede a realizar la valoración antropométrica a todos los menores de 13 años.

n. Análisis para la selección de usuarios.

Los responsables de los establecimientos CEN-CINAI, con la participación de al menos un miembro del Comité de CEN-CINAI, estudian y analizan la información contenida en el instrumento de selección para las personas usuarias de CEN-CINAI y seleccionan la población siguiendo los siguientes criterios:

Personas menores de trece años, mujeres adolescentes madres, adultas embarazadas y en periodo de lactancia, en condiciones de pobreza, priorizando los que presentan malnutrición, riesgos de salud y riesgo social.

El límite de población atendida será definido por las metas establecidas En caso de que se requiera mayor información o verificación de los datos obtenidos previo a la asignación de los servicios, se realiza:

- Visita domiciliar
- Criterio técnico: Consulta a profesionales para decidir el curso de acción en situaciones especiales.

Para tal efecto, la jefatura de la Oficina Local considerará necesario si realizan las dos acciones.

o. Asignación de los servicios

A todas aquellas personas menores de trece años, mujeres adolescentes madres, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, que cumplan con los criterios de asignación, se les concede al menos un servicio, excepto:

- Los niños-niñas usuarios del servicio de Distribución de Alimentos a Familias (DAF) quienes pueden recibir todos los servicios que requieran para mejorar su condición
- Los clientes de atención nocturna, que además requieran el servicio de Solo Comidas Servidas para el tiempo del desayuno o almuerzo, siempre y cuando no sobrepasen el 80% del requerimiento calórico diario.

p. Información a los seleccionados y apertura de expedientes.

Definida la población seleccionada, los encargados de los CEN-CINAI y las Asistentes de Salud de Servicio Civil 2, informan a los potenciales usuarios la fecha de inicio de los servicios ya sea vía telefónica, comunicación personal, listas, carteles, entre otros.

La apertura del expediente se realiza cuando un cliente o beneficiario ingresa por primera vez a los servicios y se actualiza la información según Directrices emitidas de la Dirección Nacional.

q. Permanencia en los servicios

Según lo establecido en la Norma de Selección, "a cada persona que cumpla con los criterios de inclusión indicados en la Ley 8809, Pobreza y/o riesgo social, se le llenará una única vez

el instrumento de selección a fin de recibir el servicio por un periodo de dos años. Anualmente se actualizan las variables...". Sin embargo; el servicio se refiere a un periodo de 12 meses (de enero a diciembre), pudiendo una familia seleccionada pasar de un servicio a otro en el siguiente año, según sus necesidades particulares.

r. Participación de la Comunidad

La Dirección Nacional de CEN-CINAI cuenta con el apoyo de los Comités de Nutrición, los cuales tiene como finalidad desarrollar objetivos específicos que favorezcan las condiciones económicas, sociales y culturales de una comunidad.

Los Comités de Nutrición tienen entre sus principales funciones:

- Participar, en conjunto con los y las funcionarias, en la planificación de las actividades del establecimiento a fin de elaborar su plan de trabajo y la ejecución de los recursos.
- Participar activamente en la promoción de los servicios de la Dirección Nacional de CENCINAI en las comunidades atendidas, reafirmando ante éstas el valor imprescindible del apoyo comunal para la consecución de los objetivos de la Dirección.
- Realizar, la contratación y compra de servicios, de acuerdo con sus posibilidades y cuando se amerite, para dar continuidad a los servicios respetando la legislación vigente.
- Celebrar contratos y convenios, adquirir toda clase de bienes, materiales y suministros, acorde con los objetivos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI y realizar toda clase de operaciones lícitas dirigidas a la consecución de sus fines.
- Recibir fondos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI para la compra de alimentos destinados al servicio diario de alimentación, que se proporciona a la población materno infantil de CEN-CINAI, así como otros recursos económicos que pueda aportar la Dirección Nacional CEN-CINAI para la consecución de sus fines. Dichos dineros son depositados en una cuenta corriente de la Banca Estatal exclusiva para estos fondos.
- Recibir contribuciones voluntarias, donaciones y otros recursos y emitir el recibo de dinero correspondiente, según la normativa vigente. Los fondos recaudados deberán depositarse en una cuenta corriente de la Banca Estatal a nombre del Comité de CEN CINAI exclusiva para estos fines, los cuales serán utilizados solo para la ejecución de los servicios que se brindan en los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI; los y las funcionarias velarán por el adecuado uso de estos recursos de acuerdo a la legislación vigente.
- Apoyar a los y las funcionarias en las diferentes actividades de los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI cuando se considere pertinente.

- Colaborar con el personal del CEN-CINAI en la elaboración de un inventario, al menos una vez al año de: estructura física, mobiliario, equipo, utensilios de cocina, material didáctico entre otros.
- Apoyar en la distribución de leche en polvo, raciones de alimentos u otros alimentos para el consumo en el hogar entregado periódicamente a clientes y beneficiarios de la Dirección Nacional de CEN CINAI.
- Realizar actividades comunales de recaudación de fondos para apoyar los servicios de alimentación, acciones educativas y de mantenimiento a las instalaciones físicas de los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
- Referir al nivel que corresponda las anomalías detectadas en la prestación de los servicios. (Decreto ejecutivo 37270-S, 2012)

Los Comités participarán activamente en la promoción de los servicios de la Dirección Nacional de CEN CINAI en las comunidades atendidas, reafirmando ante éstas el valor imprescindible del apoyo comunal para la consecución de los objetivos de la citada Dirección.

A los Comités les corresponderá en conjunto con los y las funcionarias de los establecimientos, la coordinación con gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales, entidades públicas y privadas, para la gestión de recursos, promoción de actividades en salud, nutrición preventiva y desarrollo integral en cada comunidad, para cumplir con los objetivos de la Dirección Nacional de CEN CINAI.

s. Segmentos prioritarios de atención

La Dirección Nacional de CEN-CINAI prioriza en niños y niñas menores de 13 años, mujeres adolescentes madres, mujeres embarazadas y en período de lactancia, por ser los grupos más vulnerables.

t. Registro de Beneficiarios

Los beneficiarios se registran en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE) de manera física, adicionalmente se incluye un apartado denominado "Caracterización del Ambiente Familiar".

En cada una de las Oficinas Locales se digita la información y ésta es procesada trimestralmente y enviada al nivel central. Los datos más relevantes de los clientes se registran en el expediente físico que se encuentra en cada establecimiento.

El seguimiento mensual a los usuarios inscritos en todos los servicios, permite la inclusión continua de clientes y beneficiarias a través del año, mediante diferentes registros.

Periodicidad de la entrega del bien y/o servicio/calendario de entrega de los beneficios Servicio de Atención y Protección Infantil (API):

4. SERVICIOS DE ATENCION Y PROTECCION INFANTIL (API)

4.1 INTRAMUROS

4.1.1 COMPRA DE ALIMENTOS: Cada CEN CINAI realizara la compra de alimentos una vez al mes al Consejo Nacional de Producción (CNP).

4.1.2 COMIDAS SERVIDAS INTRAMUROS EN API: el servicio de comidas servidas intramuros se realizará durante todo el año.

En el establecimiento se proporciona diariamente una alimentación de alto valor nutritivo a niños-niñas de seis meses a menos siete años de edad, así como a los de siete a menos trece años que no reciben alimentación en el comedor escolar.

Se indican en el siguiente cuadro la lista de Centros de Educación y Nutrición, así como las escuelas que no cuentan con comedor escolar.

Tipo	Nombre
C	QUEBRADA HONDA NICOYA
C	MONTE ROMO DE HOJANCHA
E	BARRA PARISMINA
	HERRADURA DE P. Z.
N.I.	SAN CRISTOBAL DE P. Z.
IN	OLLA CERO DE OSA, PUNTARENAS
	MOLLEJONES DE P. Z.
С	SAN PEDRITO DE CAJON P. Z.
	SANTA TERESA DE CAJON P. Z.
E	SAN JUAN DE TOBOSI NORTE-CARTAGO
_	EL ALUMBRE DE CORRALILLO CARTAGO o SN ISIDRO

4.1.3 GASTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCION DE CLIENTES Y BENEFICIARIOS

Pagos mensuales: Remuneraciones, Suplencias, prestaciones legales, Otras Prestaciones, Reproducción de Material Educativo y Didáctico e Impresión y encuadernación, , Alquileres, Sistemas y Conectividad, Servicios Públicos, Información, Servicios de Transferencia Electrónica de Información, Gastos de Viáticos y Transporte, Actividades de Capacitación, Combustibles y Lubricantes, Tintas, Pinturas y Diluyentes, Productos de

- Papel y Cartón, Material Odontológico y Servicios de Digitación, Servicios de Seguridad y Vigilancia, Material Didáctico y Material de Limpieza, Contrataciones de Servicios Contables.
- ❖ Pagos una vez año: Revisión técnica, deducibles, Otros impuestos, compra de gabachas para cocineras y Póliza de accidentes.
- ❖ Pago dos veces al año: servicios de pruebas de laboratorio y las pólizas flotilla vehicular.

1.2. EXTRAMUROS

- **1.2.1. MODALIDAD COMIDAS SERVIDAS EXTRAMUROS EN API:** el servicio de comidas servidas extramuros se realizará durante todo el año.
- 1.2.2. MATERIAL EDUCATIVO EXTRAMUROS: Durante todo el año.
- **1.2.3. CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROMOCION DE SALUD Y NUTRICION**: Durante todo el año.

5. MODALIDAD DISTRIBUCIÓN DE LECHE:

- El beneficiario de 1600 gramos de leche se selecciona para recibir el servicio mensual durante doce meses del año.
- El beneficiario de 800 gramos de leche se selecciona para recibir el servicio mensual durante doce meses al año.
- El beneficiario de 640 gramos de leche se selecciona para recibir el servicio diariamente de lunes a viernes durante doce meses del año.
- El beneficiario de 320 gramos de leche se selecciona para recibir el servicio diariamente de lunes a viernes durante doce meses del año.
- Consumo en el establecimiento de 0,060 gramos de leche en polvo para preparaciones de alimentos para niños y niñas de 1 a menos de 13 años, y madres embarazadas y en periodo de lactancia, así como adolescentes madres, que asisten al servicio de Solo Comidas Servidas durante doce meses del año.

6. MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A FAMILIAS (DAF):

- El cliente se selecciona para recibir el servicio mensual durante doce meses del año.
- 4. CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIGITACION: Durante cinco meses.

Trámites para acceder al beneficio/ trámites y procedimientos a realizar para que el sujeto del beneficio seleccionado reciba el beneficio

Una vez notificada la selección, el sujeto se presenta al establecimiento a partir de la fecha indicada, para recibir el servicio.

En el caso de los servicios de Distribución de Leche 1600 gramos y DAF, se solicita que la persona seleccionada se presente con un documento de identificación, para retirar los alimentos.

Para construcción y equipamiento no aplica.

Requisitos documentales Documentos que respaldan el instrumento de selección: Se debe adjuntar:

Los documentos originales que se deben presentar para transcribir los datos al Instrumento de Selección son:

- Orden patronal o constancia de salario de los miembros de la familia. En caso de que el posible usuario definitivamente no pueda presentar alguno de estos dos documentos, se tomará como válida la declaración jurada incluida en el instrumento de Selección.
- Carné de Desarrollo Integral del Niño-niña o Carné de Control Prenatal (CCSS) en el caso de las mujeres gestantes o lactantes.
- Para construcción y equipamiento no aplica.

Situaciones que conducen a suspender o eliminar el beneficio: Cambio radical de situación económica, ausentismo o muerte. Situaciones propias de la contratación administrativa.

Temporalidad de los beneficios: 2 años a diferencia de los niños de prioridad 2 que es por un año.

Infraestructura.

Se brinda una sola vez al CEN-CINAI, por tratarse de mantenimiento y construcción de infraestructura física

Equipamiento.

Siempre que se requieran por deterioro o por estar obsoleto.

Tipo de selectividad: Selectivo por familia; selectivo por comunidad y selectivo por establecimiento CEN-CINAI.